

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SIETE**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Septiembre 2 de 1991

**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA  
"Continuación del Primer Debate  
del Proyecto de Ley Reformatoria  
al Código del Trabajo".
- IV.- CIAUSURA DE LA SESION



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SETE**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Septiembre 2 de 1901

**INDICE.**

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	3
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	3
	INTERVENCIONES:	
	H. REYES CUADRAS.-----	4
	H. VEILA ALVAREZ.-----	5
	H. BONTILA ABARCA.-----	6-8
	H. DELGADO JARA.-----	8-9-10
	H. GRANDA AGUIAR.-----	10-11-12
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.	12
	"Continuación del Primer Debate - del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo." INTERVENCIONES:	
	H. ORTIZ GONZALEZ.-----	12
	H. PONCE PALACIOS.-----	14-15-16-17
	H. VERDUGA VELEZ.-----	19 al 23
	H. ZAVALA EGAS.-----	24 al 27
	H. PONCE GANGOTENA.-----	28-29
	H. RIVERA MOLINA.-----	30 al 33
	H. AYALA MORA.-----	34
	H. SERRANO SERRANO.-----	35 al 39
	H. RUIZ GUZMAN.-----	39 al 42
	H. ESPINOZA CHIMBO.-----	43 al 46
	H. GRANDA AGUIAR.-----	47 al 51



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SIETE**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Septiembre 2 de 1991

**INDICE**

H. GRANDA ARCINIEGA .-----	51 -71-76
H. DELGADO JARA .-----	52 al 58
H. VILLACRESES COIMONT .-----	59
H. MAUGE MOSQUERA .-----	60
H. RUIZ GUZMAN .-----	69-70
H. RIVERA MOLINA .-----	71
H. AYAJA MORA .-----	72-73
H. MAUGE MOSQUERA .-----	74-75
H. GRANDA AGUILAR .-----	75
CLAUDIA RIVERA	
ARCHIVO	
tv. 2	
CLAUURA DE LA SESION .-----	77

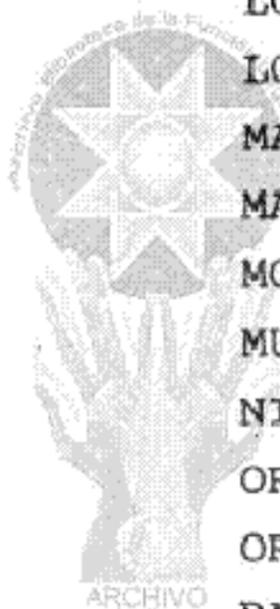
En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Eduardo Brito Mieleles y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO  
 ALVAREZ GRAU VLADIMIRO  
 ANDRADE GUERRA YOLANDA  
 ARROBA DITTO VICENTE  
 AYALA MORA ENRIQUE  
 AZUERO RODAS ELISEO  
 BAJAÑA CEPEDA ALBERTO  
 BONILLA ABARCA WASHINGTON  
 BORJA GARCIA LUIS  
 CALDERON DE CASTRO CECILIA  
 CAMINO CASTRO EDISON  
 CAMPAÑA ALBAN GILBERTO  
 CARRION MATAMOROS HERNAN  
 CEVALLOS CEVALLOS WALTER  
 CORONEL DROUET MARCO  
 CHAVEZ GUERRERO CARLOS  
 CHAVEZ JARAMILLO WILSON  
 CHOES CHANCAY RODRIGO  
 DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO  
 DELGADO JARA DIEGO  
 DELGADO TELLO HUMBERTO  
 DEL POZO MICHELENA PATRICIO  
 ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO  
 GRANDA AGUILAR VICTOR  
 GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
 JIBAJA VEGA MARIO

LANDAZURI SOTO ALBERTO  
 LOPEZ ALARCON VICENTE  
 LOPEZ SAUD HOMERO  
 MALO ABAD ENRIQUE  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MONTALVO PAEZ ERNESTO  
 MUÑOZ CHAVEZ JAVIER  
 NIETO DE ESPINOZA MARLENE  
 ORBEA TAPIA EDGAR  
 ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
 PAZ Y MIÑO FLORES KLEBER  
 PONCE GANGOTENA CAMILO  
 PONCE PALACIOS LUIS  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 REYES CUADRAS WILLIAM  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RUIZ GUZMAN ALFREDO  
 SALGADO TAMAYO MANUEL  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 TERAN ESTRADA JENNY  
 TORRES BARTHELOTTI FLAVIO  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 VALLE SALAZAR CARLOS  
 VEGA ALVAREZ GALO  
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN



VILLACRESES COLMONT LUIS  
 VILLAMAGUA AGUIRE EDISON  
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

VINUEZA MOLINA CUMANDA  
 ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- . . . .ausente. Alvarez Grau Vladimiro, ausente....Azuero Rodas Eliseo, ausente. Bonilla Abarca Washington, ausente. Borja García Luis, presente. Bucaram Ortíz Adolfo, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bucaram Záccida Averroes ausente. Bustamante Guevara Jorge Luis, ausente. Carrión Hernan, presente. Calderón de Castro Cecilia, presente. Campaña Gilberto. Presente. Camino Castro Edison, ausente. Casco José, ausente. Cevallos Luis, ausente. Cevallos Cevallos Walter, presente. Coronel Drouet Marco, ausente. Chávez Wilson, presente. Chaves Guerrero Carlos, presente. Choez Rodrigo, presente. De La Torre Roberto, presente. Delgado Jara Diego, presente. Delgado Tello Humberto, presente. Espinoza Chimbo Gustavo, ausente. Falquez Batallas Carlos, ausente. Guerrero César, ausente. Granda Aguilar Víctor, ausente. Granda Arciniega Daniel, presente. Jorge Freddy, ausente. Landázuri Alberto, presente. Larrea Martínez Fernando, ausente. López Sabando Rómulo, ausente. López Vicente, presente. López Saud Homero, presente. Lucero Solís Oswaldo, ausente. Malo Abad Enrique, presente. Maugé Mosquera René, presente. Montalvo Ernesto, presente. Muños Chávez Javier, ausente. Nebot Saadi Jaime, ausente. Nieto de Espinoza Marlene, presente. Orbea Gabriel, ausente. Ortíz González Carlos, presente. Pazmiño Kléver, presente. Ponce Gangotena Camilo, presente. Ponce Palacios Luis, presente, Proaño Maya Marco, ausente. Reyes William, presente. Rivera Ramiro, ausente. Robles Castillo Julio, ausente. Ruíz Alfredo, presente. Salgado Tamayo Manuel, ausente, Salinas Segundo, ausente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, ausente. Terán Estrada Jenny, ausente Torres Luis Fernando, presente. Torres Barthelotti Flavio, ausente. Vayas Salazar Eduardo, ausente. Mario Jibaja, presente Valle Salazar Carlos, ausente. Vela Alvarez Galo, presente. Verduga Franklin, presente. Villacreses Colmont Luis, presente. Villamagua Aguirre Edison, ausente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Vinueza Molina Cumandá, presente. Zavala Jorge Enrique presente. Treinta y siete honorables presentes, señor Presidente.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Señor Secretario.- --  
¿hay licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Estas son las licencias, señor Presidente,  
que se va a dar lectura: Del Honorable Bowen Cavagnaro, por  
doce días, para que el Honorable Congreso se sirva autorizar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por medio de la presente y debido a mi  
estado delicado de salud, me permito solicitarle a usted una  
licencia a partir de la presente fecha hasta el día viernes  
13 de septiembre, dejando en mi reemplazo al diputado inmediato  
ingeniero Vicente López Alarcón, el cual pongo a su conocimien-  
to, para los trámites pertinentes. Por la debida atención que  
se sirva dar a la presente desde ya le quedo muy agradecido.  
Atentamente. Ricardo Bowen Cavagnaro, Diputado por Manabí.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, vamos a solicitar la  
autorización del Congreso. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honroables legisladores que estén  
de acuerdo con el texto propuesto de licencia por el Honorable  
Ricardo Bowen Cavagnaro, se dignarán levantar el brazo. De  
treinta y siete honorables presentes, treinta y cinco votos  
a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estuvo posesionado ya el señor Diputado?.  
Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Orden del Día es  
el siguiente. "1.- Continuación del Primer Debate del Proyecto  
de Ley Reformativa al Código de Trabajo. 2.- Primer Debate  
del Proyecto de Ley del Financiamiento del Plan Básico Vial  
de la Provincia de Bolívar. 3.- Primer Debate del Proyecto  
de Decreto que reforma el Decreto 52, publicado el Registro  
Oficial No. 316 de 16 de noviembre de 1989, que concedió pensión  
vitalicia a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez.  
4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Constitutiva de la Super-  
intendencia de Cooperativas. 5.- Lectura del Proyecto de Ley  
de Creación del Fondo de Forestación, Reforestación y Canales  
de Riego para la provincia de Bolívar. 6.- Lectura del Oficio

no. 919102352 remitido por el señor Presidente de la República.

7.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Desarrollo Social del Azuay, FONDEZUAY. 8.- Conocimiento y resolución de los siguientes instrumentos internacionales a) Prórroga del Convenio Internacional del Café. b) Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y del Gobierno de la República Federativa de Brasil para la reducción de la demanda, prevención del uso indebido y combate a la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. 6. Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el de Argentina, sobre prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes, y sustancias psicotrópicas. d) Convenio administrativo de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile, para la prevención del uso indebido, combate a la producción y al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, e) Acuerdo sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia. f) Convenio entre el Gobierno del Ecuador y la República de Bolivia, para la prevención de uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes".

Hasta aquí el texto del Orden del Día, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me han solicitado la palabra antes del Orden del Día, el Diputado William Reyes, el Diputado Galo Vela. Sí, para el Orden del Día, para el primer punto fuera del Orden del Día, me han solicitado la palabra los diputados William Reyes y Galo Vela. Fuera del Orden del Día, señor Diputado Washington Bonilla. Con las intervenciones de los tres señores diputados iniciaremos.....Honorable Diego Delgado. ¿Fuera del Orden del Día, señor Diputado?. Ya, entonces, con la intervención de los cuatro señores legisladores que les encarezco, tienen un plazo máximo de diez minutos y.....

EL H. REYES CUADRAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Ha fallecido en la ciudad de Guayaquil el distinguido y ameritado caballero señor Thomas Larrea, padre de nuestro distinguido compañero de bancada abogado Fernando Larrea Martínez. Con este motivo, señor Presidente y señores diputados, queremos expresar sus compañeros de partido, públicamente nuestra solidaridad, nuestro respaldo y nuestra sentida nota de pesar ante esta irreparable pérdida; al mismo tiempo, señor Presidente, queremos pedir muy respetuosamente que el Congreso Nacional expida un

acuerdo expresando la solidaridad de este Parlamento ante el fallecimiento de este ameritado ciudadano, que ha dado lustre a la patria en épocas anteriores, en el campo político, en la función pública y como ciudadano meritísimo de nuestro país. Por otro lado, señor Presidente, quisiera hacer propicia esta oportunidad para solicitar de este Congreso y que usted señor Presidente ordene por Secretaría se expida un acuerdo a favor del Diario el Universo que se apresta a conmemorar sus setenta años de vida, el próximo 16 de septiembre. En calidad de periodista y como colaborador de ese medio de comunicación, me es altamente honroso expresar en este día la satisfacción que siente el pueblo ecuatoriano al cumplir 70 años de vida Diario El Universo, el mayor diario nacional y, considero que labor patriótica como la que cumple este importante medio de comunicación, merece un reconocimiento especial del Primer Poder del Estado. Nada más, señor Presidente y muchas gracias, por su deferencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos puntos, señor Secretario, en la petición del señor legislador. El primero, relacionado con un acuerdo del Congreso Nacional, para el padre del Honorable Diputado Fernando Larrea; y, el segundo, un acuerdo de solidaridad con Diario El Universo, relativo a un aniversario más de su vigencia. Señor Secretario, consulte a la sala y tome votación sobre los dos pedidos del señor Diputado William Reyes .

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Primero, el acuerdo de condolencia por el fallecimiento del señor padre del Honorable Fernando Larrea Martínez y un acuerdo de solidaridad y felicitación con el diario El Universo. Los Honorables señores legisladores que estén de acuerdo con proposición del señor diputado proponente, se dignarán levantar el brazo. La proposición formulada señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, usted redactará los dos textos del acuerdo para que se cumpla con las disposiciones pertinentes. Tiene la palabra el Diputado Galo Vela.-----

EL H. VELA ALVAREZ.- Señor Presidente: Me he permitido solicitar la palabra, para a través suyo al Congreso Nacional, solicitar la modificación del Orden del Día de esta sesión. Es el caso señor Presidente de que en el punto octavo de la presente convocatoria, en el primer inciso, deberemos tratar la prórroga

del Convenio Internacional del Café y al haber sido parte de la Comisión de Asuntos Internacionales, señor Presidente, en la que estuvimos trabajando con usted en estos varios convenios importantes se da el caso del Convenio Internacional del Café, éste fenece dentro del presente mes señor Presidente y tratándose tan sólo de una lectura por parte del Congreso Nacional y al haber existido los documentos previos que fueron analizados por las comisiones respectivas, al existir el informe de los ministerios respectivos, me permito solicitar a través suyo señor Presidente, al Congreso, que se trate este tema en el primer punto del Orden de esta sesión, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, lamentablemente como primer punto no lo podríamos tratar, porque estamos discutiendo una moción del Diputado René Maugé y de acuerdo al Reglamento tenemos que continuar con la misma.-----

EL H. VELA ALVAREZ.- Entonces, señor Presidente, si es factible y usted le da trámite, presentaría a moción para que se trate en el segundo punto de esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese dar lectura al inciso tercero del Artículo ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Inciso tercero del Artículo 88, señor Presidente: "El Orden del Día, podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Ese es el texto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ponga a consideración de la sala la petición efectuada del cambio del Orden del Día, por el señor Diputado Galo Vela.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo que el punto ocho literal a) relativo a la prórroga del Convenio Internacional del Café, pase a ser punto dos del Orden del Día de la presente sesión, se dignarán levantar el brazo. De cuarenta y dos honorables señores legisladores presentes, treinta y nueve se pronuncian por el cambio propuesto, por el Honorable Vela.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, ha sido aprobado. Constará como segundo punto del Orden del Día y el resto de los puntos en el Orden que constan en la respectiva convocatoria. Tiene la palabra el Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores: En los próximos días, 6 y 7 del presente, se celebra en la

ciudad de Portoviejo la décima quinta asamblea de la Asociación de Radio y Televisión de A.E.R.. Estimo señor Presidente, que es oportuno que el Congreso Nacional salude a tan importante institución, con motivo de celebrarse su décimo quinto período de sesiones de su asamblea ordinaria. Por eso, señor Presidente, voy a someter a consideración del Congreso Nacional este proyecto de acuerdo, que pido se dé lectura a fin de que usted lo someta a consideración del Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto del acuerdo presentado por el Diputado Washington Bonilla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto es el siguiente honorables señores legisladores: "El Congreso Nacional CONSIDERANDO: Que la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión AER, celebrará en la ciudad de Portoviejo, los días 6 y 7 de septiembre del presente año, su décima quinta asamblea ordinaria: Que tan prestigiosa institución ha sido un valuarte permanente de la democracia y ha estado identificada con las grandes causas nacionales. ACUERDA: Saludar a la Asociación de Radio y Televisión AER, con motivo de la celebración de su décima quinta asamblea ordinaria y hacer votos porque continúe en esta ruta constante de superación, para beneficio del pueblo ecuatoriano; entregar original del presente acuerdo y publicarlo por la prensa. Dado en el Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 1991". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el texto propuesto por el Honorable Washington Bonilla Abarca, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Cuarenta y un votos de cuarenta y dos honorables legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los diputados Diego Delgado y Víctor Granda, vamos a dar por terminado esta parte de la sesión e iniciaremos de inmediato el primer punto del Orden del Día. Encarezco a los señores diputados, regirse a los diez minutos que se había hablado. Señor Diputado Bonilla, continúe con el uso de la palabra. Aprobado el acuerdo. Continúe Diputado Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Igualmente, señor Presidente, quiero que a través de la Presidencia se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas. Para ninguno de los aquí presentes es desconocido el abandono en que el Ministro de Obras Públicas tiene sumido a todas las carreteras que atraviesan la Provincia de Pichincha; el estado de la carretera Quito-Aloag-Santo Domingo deja mucho que desear, señor Presidente; igual situación se anota respecto a la carretera Quito-Machachi-Latacunga o sea la panamericana sur: idénticas condiciones de abandono se nota señor Presidente, respecto a la carretera Quito-Cayambe-Ibarra o Quito-Tabacundo-Ibarra; igual afirmación podemos hacer señor Presidente, respecto a la carretera que va desde San Rafael al Tingo-Alangasí y la Merced. Por eso, señor Presidente, pido que el Congreso Nacional dirija una comunicación al Minsitro de Obras Públicas a fin de que adopte las medidas necesarias para que estas importantes carreteras que atraviesan la Provincia de Pichincha, no sufran deterioro y no constituyan en el futuro un perjuicio para todos los que tenemos la dicha de habitar en esta provincia, señor Presidente. Gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Diputado.- Tiene la palabra el Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: En el punto siete del Orden del Día se plantea la lectura de un proyecto de Ley que crea el Fondo de Desarrollo Social para el Azuay. Quisiera apoyar evidentemente, todo lo que significa rentas para esta provincia que mucho requiere. El señor legislador que me antecedió en la palabra, se queja de la vialidad en la provincia de Pichincha. En realidad, pienso que tiene toda la razón, él es representante de esta provincia; pero quienes tienen la ocasión de mirar lo que pasa desde el sur del Chimborazo hasta la frontera que durante muchos lustros no ha sido posible ni siquiera concluirlos, décadas, es el caso de la carretera Cuenca-Loja, durante varias décadas no ha sido posible realizarla; es decir, creo que debería pedirse de paso también, se atiendan los requerimientos de las provincias australes. El señor Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto del Período anterior, nos señalaba que sobraron como 20 mil millones de sucres que no pudieron ser retirados del Minsiterio de Finanzas para determinadas obras que debería realizar el Ministerio de Obras Públicas, en realidad creo que ninguna zona del país

Presidente y señores legisladores, para cubrir las necesidades de algunos organismos seccionales de la parte austral del país y de algunas provincias como Azuay y Cañar, en el período anterior nosotros presentamos algunos proyectos de ley, presentamos con el diputado Segundo Serrano, con el Diputado León, de Morona Santiago y con otros diputados de la parte austral algunos proyectos, presentamos en el mes de julio del año 88 una ley de Creación del Fondo de Protección Institucional y Desarrollo Provincial para el Azuay y el Cañar, dos provincias que están íntimamente vinculadas y que obviamente en el punto siete muy bien podría considerarse fuentes de financiamiento para hacer una sola gran ley y que quizás pueda favorecer a la provincia del Azuay y a la Provincia del Cañar, cuya realidad está íntimamente vinculada no sólo por la geografía sino por la historia. Y existe otro proyecto de ley que lo presentamos así mismo y lo elaboramos discutiéndolo con el compañero Diputado Segundo Serrano y que se presentó en el mes de junio de 1987. Lamentablemente, en los últimos cuatro años no ha sido posible ni siquiera leer esos proyectos de Ley, es el proyecto de Ley que se denomina de Participación Institucional de las Provincias Productoras de Bebidas Alcohólicas. Muchas provincias del país se van a favorecer, pero sobre todo provincias como Azuay y Cañar. Quisiera, señor Presidente, de la manera más comedida, encarecer que el proyecto, cuyo código de ingreso es el tres guión ochenta y siete de dos cinco, que es el Proyecto de Participación Institucional de las Provincias Productoras de Bebidas Alcohólicas, y que fue elaborado por algunos legisladores, entre los cuales me incluyo; así como el proyecto cuatro guión ochenta y ocho guión ciento noventa y seis, del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se considere en el Orden del Día, sino en esta sesión, en otra sesión, para efectos de que también se pueda obtener recursos que van a servir a provincias muy abandonadas. Vale la pena, señor Presidente, con todo comedimiento indicar, que estos fondos irían para los consejos provinciales, para los municipios, para las federaciones deportivas; para las casas de la cultura, para organismos como universidades y hospitales, fundamentalmente. Quisiera igualmente como nosotros respaldaríamos y respaldaremos este fondo del que dispondría la Provincia de Azuay, a la cual estamos representando, podamos

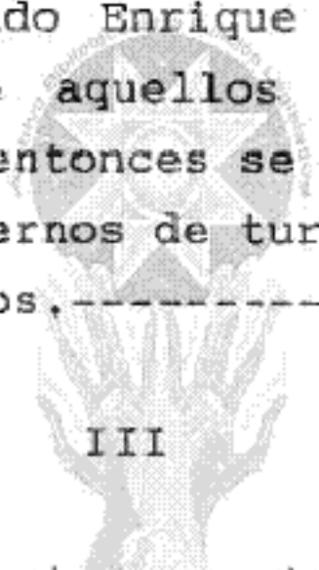
también llevar adelante estos otros proyectos: creo que la Provincia de Azuay, la Provincia de Cañar, la parte Sur del país les agradecerá. Me parece que es un acto de justicia y sencillamente quisiera recabar la colaboración suya, señor Presidente, de los señores miembros de la Comisión de Mesa, así como de los otros diputados. Pienso que ninguna zona del país requiere tanto como la nuestra, y siendo nosotros representantes de esas provincias, comedidamente pedimos que se nos atienda también. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: Durante estas semanas del período ordinario de sesiones, el Congreso Nacional ha integrado sus comisiones permanentes y ha iniciado una importante labor de legislación, que ha sido mirada con simpatía y respeto por los medios de comunicación colectiva y por el pueblo ecuatoriano. Sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, la labor del Congreso y especialmente del período ordinario de sesiones, no sólo es la de legislador, sino también la de fiscalizar. Quiero solicitarle, señor Presidente, a usted y a los señores miembros de la Comisión de Mesa, que se continúe con el trámite del juicio político al señor Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde. En el mes de abril y de mayo, más de treinta y dos legisladores pertenecientes a cuatro partidos políticos, presentamos gravísimas acusaciones en contra del señor Vicepresidente de la República. El Congreso Nacional, con las dos terceras partes de los miembros presentes, resolvió ordenar el reconocimiento de las firmas de los legisladores acusadores y autorizó que los acusadores designen tres fiscales para que hasta el ocho de julio reúnan pruebas adicionales y los documentos que consideren necesarios, para que se proceda a ese enjuiciamiento político. Y efectivamente, señor Presidente y señores legisladores, el ocho de julio, dos de los tres fiscales presentamos un informe, reuniendo las pruebas y los documentos acusatorios contra el ingeniero Luis Parodi Valverde. Quiero pedir formalmente, señor Presidente, que el texto de este documento se haga conocer a todos los ecuatorianos y que el texto del documento acusatorio de los fiscales se reparta juntamente con los anexos a todos los señores legisladores, porque hasta ahora la única respuesta que ha dado el Gobierno y sus voceros, ha sido la de la agresión

personal; no han tenido la capacidad suficiente para desvirtuar las acusaciones fundamentadas ni la capacidad para elevarse ni un palmo del suelo, con el lenguaje procaz y agresivo con el que están acostumbrados a tratar a la oposición los voceros del régimen. El señor Diputado Fernando Larrea, que en los días en que vencía el plazo de los fiscales para entregar el informe no estuvo en el país, se adhirió posteriormente al documento, añadiendo algunas puntualizaciones en torno a las acusaciones que realizó el partido Roldosista Ecuatoriano; por lo tanto, los tres diputados que fuimos designados fiscales por los acusadores, hemos presentado, señor Presidente y señores diputados, los documentos del caso que es importante que el país los conozca y que los señores diputados los examinen. Del análisis de esos documentos, se va a llegar a la conclusión de que se han cometido varias infracciones y todas ellas tienen que ver con delitos perseguibles de oficio; pero como lamentablemente, señor Presidente y señores diputados, en el país la impunidad está de moda, impunidad para los violadores de los derechos humanos, un Presidente de la Corte Suprema de Justicia que dice que qué mejor que no se haya iniciado ningún proceso para indagar sobre la suerte de los hermanos Restrepo porque seguramente un juez hubiera sobreesido el caso y que ya nada se podría averiguar; qué curioso criterio de la justicia que tiene el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; un Contralor, señor Presidente, que jamás ha determinado responsabilidades de irregularidades e ilícitos cometidos en la administración anterior y en la administración actual; el Congreso de la República no puede dejar en la impunidad los delitos cometidos por el Vicepresidente de la República y por un grupo que está saqueando los recursos del país. El Congreso tiene que conocer el informe de los fiscales y tiene que pronunciarse en su debido momento, señor Presidente. Por eso mi intervención. En segundo lugar, señor Presidente, en nombre de los Parlamentarios Socialistas, queremos expresar nuestro total y absoluto respaldo al Diputado Enrique Ayala, frente a las acusaciones y agresiones de la que fue objeto en la última sesión por parte del Diputado Averroes Bucaram; el léxico y el nivel utilizado por el señor Bucaram, demuestran la catadura moral y política de ese señor legislador; sin embargo, señor Presidente, nosotros debemos rechazar con firmeza, especialmente aquella acusación de fondos invertidos para establecer una sede de la Universidad

Andina. Señor Presidente y señores diputados, si hay una Universidad Andina, tiene que tener sedes en todos los países en donde va a funcionar esa Universidad. No se si al Diputado de la observación, se le podrá ocurrir que la Universidad Andina establezca sedes en la China, en Madagascar o en el Africa, las sedes de la Universidad Andina tienen que funcionar en los países Andinos, y lo que se ha encargado al Doctor Enrique Ayala en nombre del Parlamento Ecuatoriano, es organizar la sede, las oficinas con las que comenzará a funcionar y a gestionarse este gran proyecto de la Universidad Andina, que es un compromiso del país y de los Parlamentos del área Andina. Nuestro respaldo al Diputado Ayala, porque conocemos de su solvencia moral, de su alta calidad intelectual y porque nosotros no vamos a silenciar jamás nuestra voz de respaldo a una persona de la idoneidad del Diputado Enrique Ayala y no dejaremos de censurar las actitudes de aquellos que seguramente pasaron por la universidad y desde entonces se convirtieron en instrumentos de alquiler de los gobiernos de turno. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----



III

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto del Orden del Día, es como sigue, señor Presidente: "Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me habían solicitado la palabra el día jueves algunos, señores legisladores. Vamos a continuar dando la palabra, sobre todo, dando posibilidad de participación a los bloques que todavía no lo han hecho. Tiene la palabra el Diputado Carlos Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Se han esgrimido muchos argumentos a lo que habíamos hecho en la sesión pasada, sobre el significado de las reformas laborales. Nosotros pensamos que de acuerdo a la reunión que se tuvo en la Comisión de Mesa y posteriormente con los Jefes de Bloque, habíamos acordado hacer una ronda de discusiones con el sector laboral, principalmente con los trabajadores, cuestión que se cumplió el día viernes, señor Presidente, y el día de mañana tiene que cumplirse con los empresarios. Esa actitud que había asumido el Congreso, era como una alternativa para permitir

el dialogo que se requiere para enfrentar el problema de novecientos mil trabajadores, que corresponden a novecientos mil familias; nosotros entendemos que no puede tratarse el asunto de las reformas laborales a espaldas del pueblo como aquí un señor legislador ya señaló; que aquí, como legisladores somos los únicos que tenemos que tratar el problema, sin tener el criterio que realmente tiene el sector popular. Por eso, nosotros creemos que cuando se presentó a los Jefes de Bloque la propuesta de que el proyecto de reformas laborales tenía que volver a la Comisión, nosotros pensábamos que así se iba a acutar en el seno del Congreso Nacional, más parece que ahora los Jefes de Bloque ya han cambiado el criterio y se empieza a ver ciertos sectores dentro del Congreso Nacional que están con un afán de empezar a discutir el proyecto de Reformas Laborales sin discutir el día de mañana con los empresarios. Quiero manifestar a usted señor Presidente, que el Congreso mal haría en no devolver el proyecto de reformas a la Comisión, porque no serviría absolutamente de nada el habernos reunido el día viernes con los trabajadores y burlarnos nuevamente del sector laboral del país; creemos nosotros, que así como se ha hecho la propuesta de que se va a incluir los criterios del sector de los trabajadores dentro del Proyecto de reformas, debe volver el proyecto a la Comisión, como fue el acuerdo de Jefes de Bloque el día jueves; de lo contrario, para qué entonces va a servir esa instancia de discutir los Jefes de Bloque si aquí en el Congreso una cosa que nos ponemos de acuerdo los jefes de Bloque, acá prácticamente se quiere dejar en nada. Yo le pido, señor Presidente, de que este Congreso en honor a los trabajadores, debe declarar por unanimidad que el proyecto vuelva a la Comisión, aceptando el pedido del Diputado Maugé. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar a los señores legisladores que estamos discutiendo..... Si, quiero agradecer a las personas que asisten a las sesiones del Congreso, mantener absoluto silencio y expresar exclusivamente con aplausos su respaldo a las intervenciones que crean conveniente hacerlo. Les agradeceré, de esa manera podremos trabajar. Quiero recordar a los señores legisladores igualmente, que estamos discutiendo exclusivamente la moción del Diputado René Maugé, no al contenido de las reformas, sino la moción del Diputado René Maugé. Tiene

la palabra el Diputado Luis Ponce Palacios.-----

EL. H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, señores diputados.

Desde diversas vertientes de la opinión pública, vemos como día a día se expresa intensamente la expectativa de toda la sociedad ecuatoriana frente a un reto que tiene que ser asumido por todos los sectores del Estado, y así mismo, por todos los sectores de la sociedad; el reto de una sociedad pobre, de una sociedad que no ha alcanzado los niveles adecuados de su desarrollo, de una sociedad en la que la educación, la formación, el desarrollo tecnológico, la salud, la alimentación y la protección del medio ambiente, no han llegado a ser materia de soluciones adecuadas y vemos así mismo, cómo desde todos los sectores de opinión se aspira y se anhela que el Congreso Nacional adopte medidas legales, apropiadas, para que todo el conglomerado de los ecuatorianos en el campo de lo económico y lo social, adquiera un canal de dinamismo, de acción, de producción, y de justicia, que permita mediante la producción, mediante la generación de bienes de servicios y de empleo, que esta sociedad empobrecida y en vías de desarrollo, logre niveles razonables y dignos del bienestar para toda la población. Vemos por otro lado, que la evolución de la economía mundial, que los pasos apresurados que últimamente se han dado a nivel de la subregión andina, obligan al país a incorporarse y a no perder el carro en el desarrollo de su producción, en el desarrollo de sus actividades económicas y en el crecimiento de su sociedad. Esto no lleva obligatoriamente a los parlamentarios, a asumir con responsabilidad y con entereza y con decisión el reto de llevar adelante las reformas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo armónico de la sociedad ecuatoriana. Entre esas reformas, ocupa lugar primordial la que se refiere al Código del Trabajo y en este punto, el Partido Conservador quiere ser muy claro, se trata de abarcar y de concebir el problema de la reforma laboral, no como un perjuicio a empresarios o a trabajadores, no como un privilegio para empresarios o trabajadores, sino como un problema que afecta a toda la sociedad para solucionar este problema. En este sentido mira el Partido Conservador la reforma laboral, y no cree por supuesto, que el desarrollo de los debates y de las decisiones que adopte el Congreso en torno a este problema de tanta importancia, puedan estar orientados con un sentido secundario,

con un sentido que no abarque el complejo total del contenido del trabajador, del trabajo humano en la sociedad ecuatoriana. De ahí que, nosotros seamos los primeros en plantear y en sostener la defensa de los derechos de los trabajadores, derechos naturales, derechos reconocidos en documentos internacionales, en la Constitución Política de la República del Ecuador y en la propia Legislación Ecuatoriana; derechos que no son concedidos por el Estado, que no son concedidos por la sociedad, sino que son reconocidos, garantizados y promovidos por la sociedad y por el Estado. Por esta misma razón, creemos nosotros que una reforma laboral sin malas intenciones y con la sola intencionalidad de llevar al país a un sistema de equilibrio en las relaciones obrero patronales y sobre todo de equilibrio en la producción y en la distribución de los bienes para conseguir el desarrollo armónico de la sociedad, en este sentido -digo- señor Presidente, y señores diputados nosotros creemos que debe llevarse adelante esta reforma laboral que no es como digo, no tiene como objetivo unperjuicio para ningún sector sino un beneficio para toda la sociedad, porque si el Ecuador, si sus órganos del poder público y su sociedad no orienta sus acciones para cambiar en muchos aspectos la estructura de las relaciones económicos-sociales, para aumentar su producción, aumentar la cultura y mejorar en términos de justicia la distribución de la riqueza, el Ecuador no solamente que se va a estancar, sino que va a quedar rezagado y va a retroceder frente a los países vecinos frente a la subregión y frente al mundo. Se trata de encontrar soluciones que beneficien a todo el conglomerado social, soluciones que garanticen a los ecuatorianos no solamente los derechos al trabajo y todos los derechos que se derivan de la relación laboral, sino también en eso es fundamental tener en cuenta integrar a más del 13% de la población económicamente activa que está fuera de la cobertura del trabajo, todos aquellos ecuatorianos que tienen el derecho al trabajo, a la protección y la seguridad social y que actualmente se ven totalmente marginados. De manera que creo y expongo como militante y miembro del Bloque Conservador, la necesidad de afrontar este problema de la reforma laboral, con una visión amplia, con un gran contenido social y con gran espíritu de justicia. Nosotros creemos que la ley no es un fin en sí mismo, la ley es un instrumento del orden social, la ley es un instru-

mento de la justicia y si las situaciones de la sociedad cambian, si la evolución de las relaciones dentro de un Estado adquieren nuevos caracteres, si los fenómenos sociales van invadiendo muchas áreas antes desconocidas y van obligando a la toma de soluciones, el Congreso, en este caso, no puede mantenerse impávido y tiene que seguir adelante asumiendo las realidades y encontrando los caminos apropiados para que el país encuentre bienestar, encuentre progreso y encuentre justicia. Se discute, señor Presidente y señores diputados, si el informe, que ha sido materia de la decisión de la Comisión de lo Laboral y de lo Social, debe retornar para un nuevo conocimiento de la Comisión. El Bloque Conservador ha estudiado detenidamente el problema y ha llegado a la conclusión de que no se ha violado ningún tipo de normas constitucionales ni de normas reglamentarias en el procedimiento adoptado por la Comisión; y aún más, estamos conscientes de que el Artículo 96 del Reglamento, dispone claramente que habiendo un informe de mayoría, favorable, debe procederse en primer debate, en este caso, a la discusión y al conocimiento por parte del Congreso Nacional, del proyecto de mayoría que ha tenido dictamen favorable. No encuentro realmente razones, fundamentos ni motivos, que puedan justificar una dilación en lo que se refiere al trámite del Proyecto de Reformas al Código del Trabajo. Creo que no se han agotado las instancias de discusión y de debate; al contrario, apenas se ha producido la lectura del proyecto, ha ido a la Comisión; la Comisión nos ha presentado su dictamen, dictamen que tampoco por ninguna razón tenía que someterse a los criterios de los asesores, porque en el Parlamento quienes votamos somos los diputados, no los asesores. De manera que no creo que sea válida aquella impugnación, aquella observación relativa a que no se ha tomado en cuenta el informe de los asesores. En todo caso, si el Parlamento procede a llevar a primer debate, como debe ser el caso, dada la importancia del tema, dada la urgencia de la materia que nos ocupa, el proyecto irá a Comisión, para ser materia de informe para segundo debate y en esa instancia se pueden llevar adelante todas las consultas, todas las discusiones, los debates, los consensos que sean del caso, porque no se han agotado, como digo, señor Presidente, todas las instancias en el procedimiento de aprobación de la ley. No adoptar una decisión en este sentido, simplemente será dilatar, dilatar

un procedimiento sin justificación. No creo que sea precipitación, que se trata de atropellar procedimientos, el que el Congreso proceda a tramitar en esta misma sesión en primer debate el Proyecto de Reforma Laboral. Aquí tendremos la oportunidad, cuando se lea artículo por artículo, de expresar nuestras observaciones, de debatir sobre asuntos fundamentales del contenido de este Proyecto de Ley, de expresar nuestros puntos de vista y en último término, el propio Congreso, de determinar qué es lo que se debe hacer y qué es lo que se debe aprobar porque estamos en un régimen democrático. Finalmente, señor Presidente, deseo reiterar que el Partido Conservador en esta temática, tiene una posición muy clara, primero, respecto de la necesidad de llevar adelante en el Ecuador los cambios necesarios para su desarrollo económico y social; en segundo lugar, que los derechos de los trabajadores siempre serán protegidos, siempre serán garantizados; y, en tercer lugar, que las exigencias de la sociedad están por encima de cualquier circunstancia de orden sectorial, llámese de partidos, de grupos sociales, porque los intereses de la sociedad y de una sociedad como la nuestra que se debate en la pobreza, en el desempleo, en la falta de educación, en la insalubridad, requiere de los poderes públicos, y en este caso, del Congreso Nacional, la mayor atención, para encontrar caminos amplios, definitivos, que nos lleven por la ruta del progreso, de la unidad en torno al trabajo creador y positivo, y asimismo de la justicia que tanto reclaman, no sólo los sectores laborales, no sólo los sectores empresariales, sino los sectores que están marginados de los beneficios o de la posibilidad de trabajar o de constituirse en empresarios. Este es nuestro criterio, señor Presidente y señores diputados. Y dejamos en claro, que nuestra posición clara asimismo, es que el proyecto debe pasar, debe procederse al trámite en primer debate del Proyecto de Reformas al Código del Trabajo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Percibimos en la Sala, un ambiente renovado, con altura en la discusión y necesariamente en el tema, debemos de tocar asuntos que son de trascendencia económica, social y por qué no decirlo con valor, asuntos políticos. Las reformas al Código

Laboral, no interesa quien las haya presentado como proyecto, es uno de los grandes objetivos nacionales, y cuando eso ocurre uno tiene que hacer abstracción de posiciones partidistas mezquinas. El mundo, señor Presidente, no la región, el mundo vive una revolución de cambios. Solamente las fuerzas retrógradas, las que se resisten a estos cambios, pueden oponerse al Proyecto de Reformas al Código Laboral que está conociendo el Congreso, porque para quien las ha leído, señor Presidente, para quién entiende que el Ecuador no puede continuar estancado con un régimen laboral caduco, para quién entiende que no hay inversión que nos enfrentamos a la realidad de que las fuerzas productivas, trabajadores y patronos, están estancados, cuando tenemos muy cerca el desafío y el reto de la integración, no podemos seguir aquí perdiendo el tiempo sin llevar adelante el cambio a las leyes laborales, que en ningún caso, señor Presidente, y honorables colegas, porque las he leído con todo detenimiento significan perjuicio para una de las partes; se moderniza la legislación laboral, se la actualiza la legislación laboral y se trata de encuadrar a la Patria en la modernización que es inevitable, aunque hayan sectores políticos que no la quieran, porque la revolución tecnológica, señor Presidente, ha terminado con los mitos de las doctrinas. Todo lo que está ocurriendo hoy en Europa, lo que acaba de vivir el mundo, la revolución de agosto en Rusia, es precisamente esto, es que los pueblos ya no viven de mitos, ya no viven de fetiches; los pueblos quieren eficiencia, quieren modernización, quieren confort, quieren luchar contra el azote del desempleo que se mantendrá en nuestro país si no se cambian las leyes laborales. Seguir discutiendo el tema, no entrar a tratarlo con coraje y con valor, sin temores a grupos sectoriales, yo diría que más bien es una táctica de filibusterismo, señor Presidente; eso que usan en otros Congresos, para dilatar y ganar tiempo. No importa que ganen una semana, que significa que la pierde el pueblo del Ecuador. De todas maneras, el cambio va a venir, señor Presidente. Hay además manejos, yo no diría ajustados a la verdad, por darle un calificativo generoso, en cuanto a lo que el pueblo ecuatoriano piensa sobre las reformas al Código Laboral. Siempre me gusta hablar con documentos, señor Presidente, aquí tengo una encuesta, encuesta de CEDATOS, el setenta por ciento de la población de Guayaquil quiere las reformas

al Código Laboral; el sesenta y siete por ciento de la población de Quito, quieren las reformas al Código Laboral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Diputado.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Déjelos no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar, que aquí tienen que mantener silencio. Señores miembros de la Escolta, a la primera persona que no guarde la compostura y el respeto a los señores legisladores, sea desalojado inmediatamente; están asistiendo a una sesión del Congreso Nacional y les encarezco mantener el respeto a las ideas de los señores legisladores. La última advertencia que hago. Señor diputado, continúe.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Yo le pediría con todo comedimiento, señor Presidente, que los deje, no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor diputado, continúe con su intervención, es resolución de la Presidencia, continúe.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Ellos ingenuamente y de buena fe, están defendiendo un sistema laboral que en el fondo los perjudica, que no les permitirá desarrollarse y tecnificarse, aumentar la producción nacional que beneficia directamente a la clase trabajadora; ellos están engañados por una determinada burocracia sindical, que en otros países está siendo barrida por los pueblos y que aquí también va a ser barrida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le encarezco, señor legislador, concretarse al tema.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Alguna vez dije aquí y asombró a algunos legisladores, la necesidad de tomar el toro por los cuernos, no podemos continuar jugando con esta materia; esto es sólo el principio de un gran cambio. Tenemos que reducir el tamaño del aparato estatal también y ¿qué va a pasar en ese momento?. Tendremos que ir a privatizar todas las empresas estatales ineficientes, o cerrarlas si no siven, señor Presidente, o este país se va a ahogar; volveremos al tiempo del arco y la flecha. Esto es lo que no quieren entender. Nosotros, Social Cristianos, que venimos defendiendo esta tesis más allá de la miopía y de lo corto que se queda este gobierno en enfrentar los graves problemas nacionales, estamos por la reforma y por tanto pedimos que sea tratado de inmediato, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores legisladores: No cabe la menor duda, que el procedimiento que debe seguir este Plenario, si queremos respetar el Reglamento Interno vigente, es el que ha propuesto el colega Diputado René Maugé; es decir, devolver el informe a la Comisión, porque se ha dicho aquí que desgraciadamente no se cumplieron con los pasos que señala el Reglamento Interno, que se procedió con falta de ética al no tomar en cuenta el proyecto que había sido preparado por los asesores de la Comisión y en el que se recogía todo el producto del rico debate que se había sostenido a lo largo de varios días y varias semanas y como consecuencia de ello, señor Presidente, porque parece que los diputados más allá de las posiciones ideológicas y políticas estamos obligados a proceder con sensatez, con rectitud, con honorabilidad y no es posible por lo tanto, que se nos presione para iniciar el tratamiento de un documento que ha sido acusado de unilateralidad, que ha sido saludado con alborozo exclusivamente por uno de los sectores, el de aquellos que representan los grupos monopolistas nacionales y extranjeros, que desde nuestro punto de vista sufren en el momento actual una equivocación, una grave obnubilación, que les impide comprender la raíz del asunto que se debate. Señor Presidente, la propuesta de reformas laborales, que es materia de este debate, sin duda implica el conjunto más importante de cambios que se han propuesto desde el año de mil novecientos treinta y ocho en el que fue promulgado el Código de Trabajo. Pero yo quiero señalar aquí, que nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho por parte del señor Presidente de la República, quién es en verdad el autor de esta propuesta reforma laboral, de que los ecuatorianos estaríamos en materia laboral y en lo que respecta al Código del Trabajo, fundamentándonos como él sostenía, en viejos prejuicios que hay que vencer en tesis de dudosa validez en el mundo moderno y arcaicos postulados que mantienen al Ecuador marcando el paso sobre su propio terreno. Esto decía, lo he señalado textualmente hace pocos días, el señor Presidente Constitucional de la República. Creo que es necesario saber que el Código Laboral, si bien es cierto que fue promulgado en mil novecientos treinta y ocho, ha sufrido varias codificaciones, las que se realizaron en mil novecientos sesenta, mil novecientos setenta y uno y la actual vigente, que fue promulga-

da en el año de mil novecientos setenta y ocho; en cada una de esas codificaciones, señor Presidente, se fue recogiendo el proceso de evolución del derecho laboral positivo ecuatoriano; se incrementa reformas; se incrementaron convenios; se incrementó el resultado de tratados de los que el Ecuador es un país signatario. Por otro lado, señor Presidente, creo que es importante que en este Congreso se recuerde, que los ecuatorianos somos miembros de la Organización Internacional del Trabajo, un organismo especializado de las Naciones Unidas y de que muchos de los principios fundamentales del Derecho Laboral vigente, se inscriben en el contexto de esos compromisos adquiridos a nivel internacional. Por estas razones, creo que el señor Presidente Constitucional de la República, le ha metido en un problema muy grave al Congreso Nacional, haciendo esta propuesta de reformas que olvida todo este proceso histórico pero porque sobre todas las cosas como lo podríamos demostrar, viola el contenido de los Artículos diecinueve y treinta y uno de la Constitución Política del Estado ecuatoriano vigente; en el Artículo diecinueve, señor Presidente, se garantiza por ejemplo, en los literales once, la libertad de trabajo, comercio e industria, con sujeción a la ley; en el literal doce, la libertad de contratación con sujeción a la ley; en el literal trece el derecho de asociación y libre reunión con fines pacíficos, en el literal catorce de ese Artículo diecinueve de la Constitución, de los derechos de la persona, se garantiza el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Pero hay algo más, señor Presidente y señores diputados: En el artículo treinta y uno, sección quinta, relativa al trabajo, se garantiza en el literal c) que el Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento; en el literal d) los derechos del trabajadores son irrenunciables, será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos; en el literal e) en caso de dudas sobre el alcance de las disposiciones legales reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en sentido mas favorable a los trabajadores; en el literal h) se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleados y su libre desenvolvimiento sin autorización

previa conforme a la ley; y, en el literal i) de este Artículo treinta y uno, se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y de los empleadores al paro de conformidad con la ley. Esto dice, señor Presidente, la Constitución Política del Estado vigente, de tal manera que hay aquí una situación creada por el Jefe de Estado, que debió plantear con responsabilidad; primero, la necesidad de proceder a una reforma de la Constitución Política del Estado ecuatoriano vigente y luego, enviarnos si quería hacerlo el Proyecto de Reformas laborales; pero hay algo más, señor Presidente, en el fondo de todo esto y por esto nosotros queremos ahogar para que se proceda con responsabilidad, sin atolondramiento, sin enceguecerse, porque yo creo que constituye una falacia a todas luces, el pensar que con estos cambios de carácter jurídico, se va a conseguir la dinamización del aparato productivo, el desarrollo económico, la creación de condiciones adecuadas que le permitan al Ecuador avanzar para ubicarse en un contexto y en una posibilidad de competencia con los países de mayor desarrollo económico relativo en el Area Andina; cualquier estudiante de bachillerato en el país, sabe que los problemas fundamentales del Ecuador a nivel laboral están en otro terreno y deben mirarse desde otra óptica; cualquier estudiante de nuestras universidades sabe que de los diez millones y medio aproximadamente de ecuatorianos, hay tres millones quinientos mil que constituyen la población económicamente activa o población en edad de laborar, pero que por el carácter injusto de las relaciones de propiedad, de las relaciones de producción en la sociedad ecuatoriana, cerca de dos millones de esos tres millones y medio de compatriotas, son víctimas de la subocupación y de la desocupación; y esto sucede en un país que como ha dicho muchas veces nuestro jefe de partido, Diego Delgado Jara y otros destacados ecuatorianos, en un país enormemente rico, en un país con enormes posibilidades en su suelo, en su subsuelo; en un país que dispone de un mar territorial, dotado de una riqueza ictiológica extraordinaria y en el que por lo tanto, señor Presidente, cualquier proyecto estratégico de solución del problema de la crisis, cualquier proyecto estratégico que ataque a la crisis alimentaria, que quiera atacar a los problemas de la desocupación y la subocupación, que quiera detener la inflación, debería proponerse en Primer lugar, dinamizar poner en acción los enormes

recursos naturales y las gigantescas reservas físicas, las gigantescas energías mentales y la fuerza física de los trabajadores, como una forma de solución de estos problemas; pero no lo que se pretende en crear el marco jurídico para esta exígua población laboral que tiene el salario mínimo vital más bajo de América Latina, imponerle condiciones de mayor opresión, ponerle en un molino de carne humana, para extraerle una mayor cuota de plusvalía. Yo creo, señor Presidente, que hay que recoger los cambios que se están produciendo en el mundo, pero no recogerlos con discursos retóricos que ocultan intereses de clases, de grupos que se quieren quedar y anclar en el pasado, sino recogerlos con un real espíritu de transformación. Los sistemas absolutistas, los sistemas totalitarios se han ido derrumbando, no cabe la menor duda de eso; hay un mundo comunista estancado en crisis, pero también hay una profunda crisis en el sistema capitalista donde no se han logrado resolver problemas esenciales que afectan a la mayoría de los pueblos; y por este motivo, nosotros los socialistas, señor Presidente y con esto finalizo, estamos de acuerdo en impulsar un proceso de modernización del Estado, estamos de acuerdo en modernizar las instituciones del Estado, cómo no vamos a estar de acuerdo por ejemplo en hacer cambios sustantivos en los aparatos de seguridad del Estado, conmocionados por un hecho que nos avergüenza este momento en la comunidad de las naciones civilizadas, la conducta que desgraciadamente también este Gobierno y los Ministros de Estado de este Gobierno sobre todo los premier de la República, desgraciadamente lo han tapado, el escornio y la vergüenza que significa el caso de los niños Restrepo Arismendi, pero estos cambios....----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor Diputado.---

EL H. SALGADO TAMAYO.- Pero estos cambios, señor Presidente, si queremos actuar con responsabilidad, tenemos que impulsarlo a base del diálogo, no a base de la imposición del número de nadie. Creo que este es un proyecto que tiene que disutirse, que debatirse y por ese motivo nosotros lo hemos felicitado a usted, señor Presidente, por haber tomado la iniciativa de abrir un espacio para que se debata, para que se discuta y luego evidentemente se tomará una decisión. Por eso, quiero invocar el espíritu de civismo, de responsabilidad patriótica, porque la patria, señores diputados, no son sólo los empresarios

la patria es también y como una fuerza dirigente, los millones de trabajadores y aquellos que por la injusta distribución del país, y aquellos que por la injusta relaciones de producción vigentes en el país, ni siquiera tienen derecho en la actualidad a ejercitar su papel protagónico como trabajadores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores. Cuando se quiere invocar la Constitución de la República, para argumentar ciertas tesis, debe tenerse conocimiento de la misma Constitución de la República, para entrar en el tema, porque es muy fácil hacer demagogia cuando hay público presente, pero es muy difícil atenerse a la objetividad del procedimiento y de lo que estamos discutiendo. Aquellos que dicen que no se debe debatir todavía el proyecto de ley, ya lo están debatiendo, aquellos que sostenemos que debe entrarse al primer debate, todavía no lo debatimos. Señor Presidente, aquí hay un problema de orden constitucional que debe ser muy claramente establecido, quisiera sin perder tiempo, señor Presidente, que se dé lectura a los dos primeros incisos del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, de conformidad con el pedido del Diputado Jorge Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, los textos solicitados rezan así: "Artículo 67.- La aprobación de una ley, exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto, podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco. Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas; en el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto; a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislati-

vas". Estos son los dos incisos del Artículo sesenta y siete.- EL H. ZAVALA EGAS.- Gracias, señor Secretario. Señor Presidente: En el transcurso de la formación de la ley, que son ahí sí, las primeras lecciones de Derecho Constitucional que se aprende, se observa que nuestra Constitución de la República como muchas otras, es taxativa en la forma, en el trámite, en el procedimiento constitucional no reglamentario siquiera, constitucional, y ese procedimiento es entrega del proyecto con quince días de anticipación, lectura, observaciones, recoge la Comisión las observaciones de la lectura y emite su informe, ese informe de la Comisión es el que se comienza a debatir en el Congreso Nacional. Señor Presidente, no hay fórmula posible de que cuando ya la Comisión emitió su informe, regrese a Comisión, porque no está previsto en la Constitución de la República ese procedimiento, por lo tanto, el problema aquí es de orden constitucional, si estamos conociendo, no solamente se nos ha repartido un informe, porque yo diría que no hay informe de mayoría y de minoría, porque los dos informes demuestran su conformidad con el proyecto de ley con aditamentos, añadiduras, rectificaciones que se han hecho; por lo tanto, si el Congreso Nacional recibe ya el informe, según la Constitución de la República no tiene alternativa, señor Presidente y señores legisladores, tiene que comenzar a debatirlo, no tiene otra alternativa constitucional y tampoco señor Presidente, reglamentaria, porque revisando el Reglamento Interno, no encuentro una sola disposición que diga que un informe de Comisión Legislativa Permanente puede retornar cuando está en primer debate, no lo puede decir, porque el Artículo sesenta y siete, numeral cinco, que podría creerse aplicable, se refiere exclusivamente a mociones que hayan requerido informe, pero no se refiere a informes constitucionales sobre proyectos de ley. Aquí no estamos tratando, señor Presidente, un informe sobre una moción, estamos tratando sobre un informe, sobre un proyecto de ley y que en consecuencia se rige exclusiva y privativamente por la Constitución de la República, y repito, ni siquiera queda la duda con norma reglamentaria alguna, porque no existe como no podría existir norma que contradiga a la Constitución de la República. Por lo tanto, el problema, señor Presidente, hay que ceñirlo estrictamente al Artículo sesenta y siete de la Constitución, no es posible

que a discreción de una mayoría del Congreso, se diga que puede regresar a Comisión un informe sobre proyecto de ley, que ya está en primer debate, porque yo me pregunto si una mayoría del Congreso Nacional puede en algún momento dado desconocer la norma constitucional. Por lo tanto, señor Presidente, creo que aquí debemos ceñirnos estrictamente a ello. Pero, señor Presidente, creo que este debate sobre esta moción se está prolongando. Se ha dicho que la Comisión debió seguir el mismo procedimiento internamente que para la elaboración de un proyecto de ley. Señor Presidente, esa interpretación es inconcebible, la Comisión no tiene por qué seguir el mismo procedimiento para elaborar un informe que lo que la Constitución exige para elaborar un proyecto de ley, eso es inconcebible, la Comisión tiene una potestad constitucional dada expresamente, presentar un informe; para la ley, como en cualquier Constitución de la República es que se exigen los dos debates, pero no para el informe, el informe lo que se requiere en cuanto al procedimiento es que los comisionados estén inteligenciados del proyecto con el mismo tiempo de antelación que exige la Constitución que para un proyecto de ley, pero imaginémonos señores legisladores, que instituyamos en este Congreso, que para discutir un informe de Comisión de una ley supongamos de ciento noventa artículos como fue la Ley Orgánica de Personal de Fuerzas Armadas, se exija que la Comisión de lo Civil y Penal discuta ese informe en dos debates, previo un informe intermedio de la propia Comisión hacia la propia Comisión, y después discutirlo en segundo debate, no terminaríamos nunca de elaborar un proyecto de ley; por tanto, la interpretación debe ser coherente, la Constitución no nos manda semejantes absurdos, señor Presidente. Por esta razón, señor Presidente, le ruego que por Secretaría se lea el artículo sesenta y seis del Reglamento Interno, numeral uno e inciso final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente el texto que se solicita dice lo siguiente: "Artículo 66.- Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1.- Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto". Este es el numeral uno. Y el inciso final: "Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Hasta aquí lo solicitado.

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, para sintetizar, pretender que las Comisiones Legislativas Permanentes en los proyectos de ley, sigan el procedimiento que para los proyectos de ley debe seguir el Congreso, resulta realmente instituir un absurdo de tipo jurídico y eso no lo podemos aceptar. Repito y pongo un ejemplo, en un proyecto de ley como la Ley Orgánica de Personal de las Fuerzas Armadas de tal extensión, se requeriría que la Comisión discuta en primera, primero lea, haga observaciones, la propia Comisión haga las observaciones del caso, la propia comisión discuta en primer debate, luego pase a la misma Comisión para elaborar el informe para la misma comisión y la misma comisión discuta en segundo debate y la misma comisión vote, y la misma comisión elabore el informe. ¿Eso es lo que se pretende?. Eso no puede ser una interpretación coherente, señor Presidente, por lo tanto, ajustándome estrictamente a lo que nos ordena en forma imperativa la Constitución, sin alternativas le pido a usted encarecidamente, que califique la siguiente moción como previa y procedamos en la forma que usted lo indique como le da la potestad del Reglamento. La moción previa sería la siguiente: "Que de conformidad con el Artículo sesenta y siete de la Constitución, se continúen con el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, la Presidencia, de conformidad con el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política y el Artículo sesenta y seis del Reglamento, calificó de previa la moción del Diputado Maugé con las modificaciones que hizo el Diputado Vladimiro Alvarez, esa moción está en discusión. Simplemente para información, señor Secretario, dignese dar lectura al segundo inciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política hasta donde dice "exclusivamente sobre aquellas".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Carta Política: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor Secretario. En base a ese artículo y a las disposiciones reglamentarias, esta Presidencia dio paso a la moción del doctor René Maugé con

las modificaciones del Diputado Vladimiro Alvarez que fueron aceptadas por el doctor Maugé. Continuemos en la discusión del doctor Maugé. Tiene la palabra el Diputado Camilo Ponce.-

EL H. PONCE GANGOTENA- Señor Presidente, señores legisladores: Es indudable que el país en los actuales instantes vive un problema social, un gravísimo problema social que ha traído como consecuencia también problemas de índole económico, el gran problema de la desocupación. A ningún ecuatoriano se le escapa solamente por el hecho de transitar por las ciudades del Ecuador, de los pueblos del Ecuador la cantidad de desprotegidos, de marginados que existen actualmente en el país. Un grupo de ecuatorianos, estamos privilegiados porque tenemos la posibilidad de ejercer nuestro derecho al trabajo, pero ese derecho que debe ser para todos los hombres, que es un derecho natural, que nace con el hombre, no puede ser ejercitado por miles de miles de ecuatorianos que actualmente viven desocupados o en la subocupación. Esos no tienen la protección del Código del Trabajo, esos no tienen la protección del Seguro Social, esos no tienen la protección del sindicato, esos son unos perfectos marginados y estamos permanentemente afectando contra ese derecho natural, derecho humano de estos cientos de miles de ecuatorianos, que a pesar de haber estudiado, de haberse preparado, no pueden trabajar; que a pesar de tener aptitudes, no pueden ejercer el derecho al trabajo, por la falta de plazas, por la falta de posibilidades de ejercer ese derecho. Es mandamiento constitucional, es obligación de cualquier sociedad política velar para que todos los asociados puedan ejercer el derecho al trabajo. El Artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado nos dice que el Estado ha de velar para que el hombre ecuatoriano pueda ejercer este derecho fundamental, este derecho que le va a permitir al hombre subsistir, alimentarse, vestirse, desarrollarse, conseguir su dignidad. Pero, desgraciadamente nuestro Código Laboral ha quedado rezagado, las circunstancias actuales son diferentes, las leyes tienen que ir evolucionando de acuerdo a la evolución de la sociedad, las leyes que no son otra cosa que un método para hacer la justicia, tienen que ponerse y modernizarse acorde a las circunstancias. Por eso, es absolutamente necesario que afrontemos este grave problema que está viviendo el Ecuador, nadie puede negar que el Código de Trabajo

está obsoleto, nadie pretende quitar los derechos a los trabajadores, pero lo que sí queremos es, ampliar esos derechos a cientos de miles de ecuatorianos que este momento no gozan de ese derecho natural, de ese derecho humano. No creo que ningún dirigente laboral pueda pretender en este instante, alegar que los derechos prescritos en el Código del Trabajo, han de ser solamente para quienes en este instante están trabajando, están protegidos por el Código; esos derechos tienen que ser para todos, y para - que sea para todos, tenemos que buscar nuevas plazas de trabajo. Por eso, el Partido Social Cristiano, no se opone a las reformas laborales inclusive ha colaborado en la Comisión, haciendo sugerencias para ampliar las reformas, para mejorarlas, y no se opone a que se debata todo lo que quieran aquí en el Parlamento, pero sin triquiñuelas; ¿por qué ha de regresar el proyecto a la Comisión? ¿Cuál la razón? No entiendo que exista otra, que la de demorar a que se afronte el problema; eso significa inclusive atentar contra la Constitución Política del Estado, que obliga al Estado ecuatoriano, a las instituciones del Estado, a velar porque los hombres ecuatorianos puedan trabajar. El Congreso Nacional es una institución del Estado, es el Poder Legislativo y tiene que velar y tiene que trabajar y tiene que buscar el camino para darles posibilidades de trabajo a los ecuatorianos. No creemos los Social-Cristianos, que este proyecto deba volver a la Comisión, sí creemos que se lo debe discutir aquí ampliamente, porque el Congreso Nacional es la representación de la voluntad del pueblo ecuatoriano, aquí hay legisladores de todas las tendencias políticas, aquí está representado el pueblo ecuatoriano. Por eso, le corresponde al Congreso el discutir este problema, no les corresponde a los asesores nombrados por el Presidente de la Comisión; le corresponde al Congreso, si el discutirlo. Lamento que el Honorable Maugé no haya estado presente en su calidad de Presidente de la Comisión, en el momento oportuno cuando se discutió en su parte final el informe, él se ausentó, se ausentó del país, debe haber tenido motivos muy importantes; pero eso no le da derecho a pedir que porque él no estaba, regrese el asunto a la Comisión. Señor Presidente, es fundamental que el Parlamento estudie y trabaje para que la fuerza del trabajo más la tecnología y el capital, nos den mayor riqueza a todos los ecuatorianos, es necesario que modernicemos el Código del Traba-

jo, es necesario que no demoremos más estas reformas, que afrontemos el problema, que lo discutamos y busquemos la mejor solución. Por eso nos oponemos a la moción del Honorable Maugé. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: Todos los señores diputados que han intervenido alrededor de la moción formulada por el doctor René Maugé, de los distintos partidos políticos representados en ese Congreso, han señalado lo evidente y lo innegable que resulta el hecho de que el Proyecto de Reformas al Código de Trabajo no es un proyecto más, han habido legisladores que han afirmado que este proyecto es el más importante de la década; sin dimensionarle en el tiempo, señor Presidente, no cabe duda que de todos los proyectos de ley y temas que este Congreso tendrá que analizarlo, debatirlo y aprobarlo en el contexto de las transformaciones del mundo, de la América Latina y de la integración, evidentemente las Reformas al Código de Trabajo comporta trascendencia histórica. No de otra manera, se ha producido el hecho de que prácticamente de todas las intervenciones que debían someterse alrededor de la moción formulada por el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, han topado los asuntos de fondo y los planteamientos esenciales respecto a la reforma laboral. En efecto, la opinión pública y también los comentarios de los medios de comunicación colectiva, empiezan a formular observaciones inteligentes al hecho de que el Congreso Nacional no avoque todavía el conocimiento de esta reforma laboral. Resultaría, señor Presidente, para el común de la ciudadanía, incomprensible, por decir lo menos, que lamentablemente este Congreso Nacional haya perdido prácticamente treinta días, desde el momento en que el Diputado Daniel Granda Arciniegas, Vicepresidente de la Comisión, entregó al Congreso Nacional este proyecto; había sido más importante, señor Presidente y evidentemente positivo, que antes de que el Congreso avoque conocimiento en el primer debate el jueves pasado, los miembros de la Comisión hubiesen retomado la discusión de este proyecto, porque más allá de las rigideces de carácter jurídico, señor Presidente, está de por medio la capacidad de los partidos políticos, la capacidad de los parlamentarios presentes en este órgano del Estado, de discutir, de inter-

cambiar criterios de dialogar fundamentalmente y en lo posible de arribar a consensos mínimos respecto a una temática que afecta a la mayor parte de trabajadores. De tal manera, señor Presidente, que no está en discusión la importancia de este proyecto; tampoco está en discusión el hecho de que todos los partidos políticos representados en este Congreso Nacional, tenemos interés singular y fundamental de entrar al debate, de analizar y de dialogar cada uno de los artículos formulados para la reforma laboral, de discutir y de debatir a fondo una serie de planteamientos que tienen enorme trascendencia histórica para el país, no solamente porque están desactualizadas muchas de las disposiciones sino sobre todo porque tenemos que crear un ámbito jurídico y laboral que no afecte intereses esenciales de los trabajadores, a pesar, señor Presidente, de que los vientos de la modernización -reiteramos- recorra todo este país, no es menos cierto que es obligación ética, obligación política, obligación de principios, de no prescindir de los derechos fundamentales de los trabajadores, evidentemente señor Presidente, evitando quedarnos anclados en posiciones dogmáticas, en posiciones atrasadas, que no se compadecen con las transformaciones que sufre este país. No voy a hacer un comentario como aquí se ha hecho ya, señor Presidente, una serie de instituciones que involucra la reforma laboral, basta citar diríamos, que reformas como la que establecen las diferentes modalidades del trabajo, o reformas como la estabilidad laboral, o reformas como regular la huelga, o la huelga solidaria, o la prohibición de paralización de servicios públicos, y otras reformas fundamentales, señor Presidente, requieren en el fondo un pronunciamiento del Congreso Nacional. Democracia Popular, como lo expresó el señor Diputado Vladimiro Alvarez Grau, está abierta a participar permanentemente, de fondo, alrededor de cada una de las disposiciones contenidas en la reforma al Código del Trabajo, porque el Código de Trabajo, señor Presidente, hace relación a las relaciones laborales, a las relaciones obrero-patronales, porque para nosotros señor Presidente, más allá del capital, más allá de quien detente la propiedad de los medios de producción o de quien detente el poder económico o el poder social o político, es menester, señor Presidente, no ignorar el hecho de que antes, hoy y mañana el valor fundamental de la sociedad es el valor del trabajo;

no ignorar, señor Presidente, que la riqueza social y lo que haga un país se debe a los trabajadores, a pesar de que no todos tengan ni siquiera el privilegio de ser trabajadores, a pesar de que por estructuras injustas, de opresión y de injusticia, haya más de un sesenta por ciento de la población ecuatoriana, que ni siquiera tiene el derecho al trabajo. En consecuencia, ni siquiera las prestaciones sociales, ni siquiera a la protección que le concede la normatividad social del Código de Trabajo. Pero siendo así, señor Presidente, es imperativo que este Congreso Nacional avoque conocimiento, pero con la serenidad necesaria. Reiteramos lamentar el hecho de que prácticamente un mes haya pasado, más de un mes, porque estamos ya a dos de septiembre y el proyecto entregado por el señor Vicepresidente de la Comisión, impugnado por el Presidente de la Comisión y otros bloques legislativos, no haya regresado a la Comisión para el debate, para el cumplimiento de lo que establece el Artículo ciento treinta y siete del Reglamento del Congreso Nacional, para el análisis de la pertinencia constitucional, de la pertinencia social y de la importancia para el futuro del país. Señor Presidente, usted comprenderá con absoluta lucidez de que por el hecho que este proyecto de ley regrese a la Comisión de lo Laboral y Social ocho días más, no va a sucumbir el Estado ecuatoriano, ni va a destruirse la economía ecuatoriana. Usted ha comprendido con claridad, señor Presidente, la necesidad de que tratándose este proyecto de reforma de un asunto sustantivo, trascendente e importante, es vital y es importante que los actores sociales involucrados en esta temática, puedan plantear sus observaciones y puedan formular sus criterios y sus conocimientos, no en vano usted mismo ha abierto y ha convocado a una nueva reapertura del diálogo; porque no es que, los señores diputados digamos aquí, que somos representantes del pueblo como se supone que debemos serlo y que en consecuencia por el hecho de que regrese a una Comisión y por el hecho de que trabajadores, empresarios y demás sectores sociales involucrados en esta problemática, formulen su pensamiento, el Congreso esté haciendo una sesión de facultad legislativa. Es cierto, señor Presidente, de que esta democracia que tenemos, es una democracia representativa, pero no es menos cierto, que la democracia que queremos, pero la democracia que aspiramos es una democracia de participación social, parti-

participación social no a través de los representantes únicamente, sino participación directa, participación crítica, participación deliberante, participación social de los sectores involucrados en este proceso. El día viernes pasado, señor Presidente, algunos diputados le acompañamos a usted usted convocó a una nueva ronda de conversaciones entre la Función Legislativa y las Centrales Sindicales; aquí estuvieron presentes dirigentes de la CEDOCUT de la CEDOC-CLAT, de la CTE, del FUT, DE LA UGT, y de otras organizaciones sociales; y qué importante fue para los parlamentarios aquí presentes, oír los criterios de la dirigencia sindical. Es cierto, señor Presidente y es lamentable también, que algunos dirigentes sindicales sigan limitándose a la generalidad, a la proclama teórica, pero no es menos cierto señor Presidente, que el día viernes aquí existieron dirigentes sindicales nacionales y dirigentes sindicales de sindicatos importantes de este país, que formularon observaciones absolutamente importantes. Qué extraordinario hubiese sido, señor Presidente, que a más de venir a este debate, los señores parlamentarios habrían venido para oír de voz directa, de voz del trabajador, su sentimiento, su angustia, su preocupación. No queremos ni creemos, señor Presidente, que haya un sólo dirigente sindical que se oponga a las reformas legales. No creemos que haya un sólo trabajador que crea que tiene que anquilosarse en el pasado, creemos nosotros que el mundo del trabajo está absolutamente consciente que es menester una modernización de esta normatividad jurídica. Pero si se ha iniciado un diálogo, señor Presidente, convocado por usted, como Presidente de la Función Legislativa, si usted mismo el día viernes ha anunciado que para mañana martes va a convocar a los dirigentes de las Cámaras de la Producción, para que vengan al Congreso, para que formulen sus planteamientos. Este Congreso, señor Presidente, no va a perder el tiempo por el hecho de que esperemos ocho días más, señor Presidente, para conocer qué es lo que quieren los trabajadores, porque es fácil, señor Presidente, pararse aquí y simplificar que el mundo laboral es mundo de burocracia sindical; es muy fácil, señor Presidente, menospreciar el esfuerzo del mundo del trabajo. Es cierto, es cierto y absolutamente cierto, que la organización laboral necesita una modernización; es cierto que la organización sindical necesita una democratización, pero no es menos cierto, señor Presidente, que a nombre

de la modernización o que a nombre de la liberalización, queramos ignorar la voz, la presencia y el aporte histórico del mundo del trabajo. En consecuencia, señor Presidente, nosotros apoyamos la moción formulada por el señor doctor René Maugé, y formulamos que habiéndose aceptado la ampliación modificatoria por parte del compañero Vladimiro Alvarez Grau, este plazo no debe exceder bajo ninguna circunstancia los ocho días. De tal manera, señor Presidente, si hasta el próximo lunes nueve del presente mes, la Comisión de lo Laboral no es capaz de presentarnos un proyecto acabado, no habrá excusa alguna para que asumamos nuestra responsabilidad y avoquemos el conocimiento de este proyecto en el primer debate como lo establece la Constitución y el Reglamento. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después de tres o cuatro intervenciones, voy a dar por terminado el debate. Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano. Sí, señor Diputado.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría se disponga la lectura del numeral quinto, del Artículo sesenta y siete del Reglamento, que se refiere a la tramitación de mociones como la que hoy estamos tramitando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente. "Artículo 67.- Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: 5.- Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Congreso". Hasta aquí el texto solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de orden, señor diputado.---

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, se ha presentado una moción sobre el informe que se ha presentado aquí en el Congreso Nacional. Se han propuesto modificatorias a esa moción, pero lo que es más importante, se ha propuesto la necesidad de ampliar el informe, porque todos hemos reconocido aquí que el informe -el problema de que si se han violado o no leyes es distinto- no recoge todos los puntos de vista de los sectores implicados en el problema laboral. En consecuencia, señor Presidente, para ahorrarnos más discusiones sobre este asunto, que yo creo que verdaderamente son inconducentes y como existe aquí de todas maneras la voluntad de que si en ocho días no hay otro proyecto,

vamos a discutir el Proyecto presentado por el Diputado Daniel Granda, yo le pido, señor Presidente, que usted disponga de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y siete, que este asunto pase a la Comisión, con este plazo determinado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, señores legisladores: Es necesario que tratemos de puntualizar en esta intervención los aspectos que se han venido discutiendo a raíz de la proposición que generara el señor Diputado René Maugé Mosquera, sobre el contenido de un informe que se presenta a la Presidencia del Congreso Nacional, por parte del señor Presidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, doctor Daniel Granda Arciniega. Yo quisiera para fundamentar mi intervención, señor Presidente, que usted se digne ordenar a Secretaría, se dé lectura al diccionario de la Real Academia de la Lengua que tengo aquí en mi poder, una elemental definición sobre lo que es un informe. Si usted lo ordena, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda de acuerdo al pedido del Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto: "Informe Noticia o instrucción que se da de un negocio o suceso, o bien acerca de una persona". Segunda acepción. "Acción y efecto de informar dictaminar".-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, para ganar tiempo a dar lectura de un diccionario jurídico elemental del doctor Guillermo Cabanellas, otra definición, que puede contribuir a esclarecer un poco la temática que estamos manejando en esta noche. Informe dice: "parte, noticia", con su venia, señor Presidente. "Comunicación", la primera acepción, la segunda, dice: "opinión o dictamen de un cuerpo". Y en esta definición se coincide con la acepción segunda del diccionario de la Real Academia de la Lengua en cuanto al informe, "opinión o dictamen de un cuerpo". La Comisión de lo Laboral y Social efectivamente es un cuerpo, es una reunión de personas, lo integran siete diputados y entonces el informe tiene que constituir una pieza fundamentada en la que se haga una análisis, si bien es verdad no exhaustivo, amplio, pormenorizado, pero por lo menos sintético, de los aspectos más importantes que tienen que constar

en ese informe. Aquí se ha dicho que el criterio de los asesores de las Comisiones no tiene por qué obligarle ni al Presidente ni a la Comisión ni a ningún diputado, y estamos plenamente de acuerdo, pero con la mayor consideración para el señor Diputado Daniel Granda, a quien sabe él le guardo especiales deferencias, este informe seguramente fue firmado por Daniel, pero él no lo elaboró, porque esto de informe no tiene absolutamente nada, y aquí vamos a basar la defensa que voy a hacer a la afirmación del señor Diputado Jorge Zavala Egas, yo comparto plenamente con el criterio constitucional y esto lo manejé la semana pasada cuando el Congreso se pronunció por devolver a Comisión dos informes en segundo debate, en segundo debate. Yo me manifesté aquí, que eso era inconstitucional, porque vinieron ya los informes para segundo debate y ello, de acuerdo al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, no podía volver a Comisión; ahora se trata del primer debate, yo no es que me retracto, y digo, la semana pasada manejé una tesis, y ahora manejo otra, no. Me fundamento para mi intervención, en que esto no es informe, puede ser un oficio, una comunicación comedida, un atento oficio del señor Presidente encargado de la Comisión de lo Laboral y Social a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, pero por favor, un informe de un tema trascendental, de la envergadura de las reformas al Código del Trabajo, no puede hacérselo en cuatro líneas, es imposible; el informe tenía, que reunir.... no quiero tampoco decir que nos vengan cincuenta hojas, que a lo mejor no teníamos tiempo ni para leerlo, pero tenía que ser fundamentado, dada la importancia vital de saber que estamos tratando de reformar el Código de Trabajo, reformas con la que el Partido Socialista está de acuerdo, pero con las reformas que sacan la legislación laboral del período de obsolescencia en que ha caído y que lo actualizan, lo dinamizan de acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana, latinoamericana o mundial, con eso estamos plenamente de acuerdo, aquí se viene manoseando mucho el término de que por la integración es indispensable, es imperativo categórico de la hora, que reformemos el Código del Trabajo, sí, pero yo me pregunto ¿la integración es de Gobierno?. ¿la integración es de Presidentes de la República?. ¿La integración es de los empresarios?. ¿La integración es sólo de los trabajadores? o ¿la integración es de los pueblos que forman parte del Pacto

Andino?, la integración es fenómeno global, general, no es un fenómeno solamente de los gobiernos, del Ecuador de Colombia de Venezuela y de los países que forman parte del Pacto Andino y desde ese punto de vista, desde esa dinámica, es necesario que se sepa, que los efectos de las reformas laborales que se mandan en este Proyecto, que cuando lo leí originalmente lo calificué como la carta negra y la carta de la esclavitud para los trabajadores; recordando, señor Presidente, cuando asistíamos a las primeras lecciones de la historia del derecho constitucional ecuatoriano y revisábamos una por una las Constituciones Políticas del Estado, ahí hay entonces una Constitución calificada como la Carta de la Esclavitud, y otra Constitución a la que se lo califica como la Carta Negra. Y yo pienso que en este proyecto de reformas se unifican, se fusionan la Carta de la Esclavitud y la Carta Negra, para tratar de acabar con conquistas logradas por la clase obrera, no como graciosas dádivas o concesiones de los gobiernos de turno, sino como el producto de las lágrimas, del sudor y de la sangre de la clase obrera ecuatoriana. El derecho a la estabilidad, señor Presidente y señores legisladores, el derecho a la huelga, la huelga solidaria, no son dádivas generosas -repito- ni graciosas concesiones hecha a la clase obrera, para eso los trabajadores tuvieron que dejar decenas de hombres en las calles y plazas de nuestra patria, para lograr mejores condiciones de vida. Nosotros estamos de acuerdo que el fenómeno de reformas laborales se de en nuestro país, pero que no se de solamente a costa de los trabajadores, de una parte de la relación laboral, son necesarias las reformas, hay que introducir reformas a la legislación laboral, yo pienso que eso no lo discute nadie, es necesario actualizar la legislación laboral ecuatoriana, pero no actualizarla solamente a costa de la clase obrera ecuatoriana. Remitiéndome al tema, porque le veo muy preocupado señor Presidente, parece que me va a anticipar que ya se acerca el tiempo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.....no señor diputado, encarecerle que nos concretemos al tema que estamos discutiendo.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Bueno, le veo desesperado, entonces yo le voy a complacer con la mayor satisfacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no estoy desesperado, señor Diputado, continúe, concretándose al tema.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, nos estamos concretando y estoy

diciendo que para compartir con el criterio del abogado René Maugé, que el informe deba volver a Comisión -digamos este mamotreto que no puede llamarse informe- esto de informe, perdóneme, no tiene ni la "i" absolutamente nada de informe. Que vuelva a la Comisión para que manden informe: entonces yo impugno el informe por inexistencia de tal, no hay informe, eso no es informe, que alguien que sepa de derecho, de castellano me digan si esto es informe. Entonces, frente a la inexistencia real, aquí está el informe, esto no es un informe, esto lo voy a repetir un millón de veces, como no hay informe, entonces tiene que volver a la Comisión para que hagan el informe, y en el informe se fundamente señor Presidente, los capítulos básicos; aquí se está hablando de que con la legislación, con las reformas a la legislación laboral, se va a combatir el desempleo, la desocupación. Y si usted revisa el contenido de las reformas laborales, en ningún artículo no hay absolutamente una sola mención al problema de la desocupación en nuestra patria ni tampoco hay una referencia elemental a la creación de nuevas fuentes de trabajo; entonces, esto para quienes están manejando manidamente la situación de que a través de las reformas se va a crear nuevas fuentes de trabajo y se va a combatir la desocupación, ¿en donde está?. yo desafío, invito a cualquier diputado para que me señale en qué artículo de las reformas que manda el señor Presidente de la República está la creación de nuevas fuentes de trabajo, está el combate a la desocupación, ¿en dónde?, indíquenme el numeral y yo me allano con la mayor serenidad, tomo asiento nuevamente y no vuelvo a tomar la palabra nunca más, si me dicen en dónde está la creación de fuentes de trabajo. Esto es lo que había querido manifestar, señor Presidente y voy a terminar con una brevísima cita, no precisamente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista ni del Comité Central del Partido Comunista ni de la cúpula del Movimiento Popular Democrático, sino de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con su venia, señor Presidente, breves minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- La Conferencia Episcopal Ecuatoriana, traduciendo la esencia de la doctrina social de la iglesia, interpretando la verdadera justicia alrededor de la dignidad del trabajo, de la entrega creadora, de la técnica y de la fuerza

solidaria del empeño laboral de la comunidad, en el oficio número 12-01-91 de julio 8 de 1991 dirigida al Presidente del Congreso Nacional, señala que: comillas, -comienza la cita- "las reformas legales del Código del Trabajo no deben afectar en modo alguno, los derechos adquiridos por los trabajadores, deben salvaguardar la dignidad personal de los mismos y sus derechos al trabajo como medio de subsistencia personal y de su familia; deben garantizar la estabilidad de los trabajadores en sus puestos de trabajo; deben respetar el derecho de asociación para la tutela y legítima defensa de sus derechos, por tanto, no deben ponerse dificultades para la organización de sindicatos, deben también reconocer la huelga como medio para el eficaz reclamo de legítimos derechos de los trabajadores". Este es un documento de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Concluyo, señor Presidente, y esto lo dice la iglesia ecuatoriana, concluyo remitiéndome a lo que dice el folleto adjunto, reúne los requisitos constitucionales, de constitucionalidad y conveniencia, eso es mentira, por eso también impugnamos el proyecto, porque el proyecto del Ejecutivo, viola flagrantemente el Artículo 31 de la Constitución Política del Estado casi en su totalidad; y viola también el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, el informe si existe, yo le niego existencia a ese informe, pero si alguien cree que existe es falso, peca de una falsedad al decir que el proyecto reúne con las características de constitucionalidad, no hay tal, porque más bien el proyecto viola la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Galo Vela. El Diputado Alfredo Ruíz.-----

EL H. RUIZ GUZMAN.- Gracias, señor Presidente. Me permito manifestar mi adhesión a la moción que ha presentado el Diputado René Maugé, y que ha sido inteligentemente modificada por los señores diputados Alvarez y Lucero; y lo hago, señor Presidente, porque entiendo que la moción está debidamente sustentada en derecho constitucional en primer lugar, y además, porque la moción es altamente conveniente para los intereses nacionales que se persiguen con motivo de la reforma laboral propuesta. Permítame usted, que analice primero, por qué razón creo que la moción del Diputado Maugé está debidamente fundamentada en derecho constitucional. Se ha leído varias veces el Artículo 67 de

la Constitución, que establece el procedimiento que debe seguirse en la Comisión para efectos de la elaboración del informe: esa disposición constitucional establece que la aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar; ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. A continuación, luego de un punto seguido, se establece que este mismo procedimiento debe observarse en el seno de la Comisión. De manera artificiosa pero fácilmente apreciable por los señores legisladores -supongo- se pretendió decir que aquella parte de la disposición Constitucional que señala que el mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa, se refería únicamente a la distribución del texto con quince días de anticipación; es decir, que la expresión "procedimiento" utilizado en el texto constitucional significa únicamente distribución o entrega anticipada del informe o del proyecto. Permítame a mí señor Presidente, que con toda claridad discrepe con esa apreciación totalmente superficial. La expresión "procedimiento" cuando se la utiliza en texto de carácter legal- incluyendo obviamente y con mayor razón todavía el de la Constitución, debe ser interpretado adecuadamente. Si usted me permite voy a recurrir al diccionario jurídico elemental de Cabanellas, que al referirse al significado de procedimiento dice en su acepción más importante que es el modo de proceder en justicia, la actuación de trámites judiciales o administrativos, es decir, el conjunto de actos, diligencias y resoluciones que comprenden la iniciación, instrucción, desenvolvimiento, fallo y ejecución de una causa. No puede ser, señor Presidente, que al referirse al procedimiento de una Comisión Legislativa se quiera reducir el significado de este término, exclusivamente a la distribución del texto por anticipado, cuando además la simple lectura, la interpretación puramente literal del texto, que es la que debe utilizarse cuando se trata de normas de procedimiento, nos permite apreciar que todo el procedimiento incluyendo los dos debates, están mencionados en el mismo párrafo. De aquí señor Presidente, que me permita sostener que la moción del Diputado René Maugé está debidamente fundamentada en lo que tiene que ver con el procedimiento constitucional; que no se

aplique eso en las Comisiones es otra cosa. Tan poco dice el texto a que me estoy refiriendo, que entre los dos debates debe de presentarse un informe lo cual haría extremadamente largo el procedimiento como aquí se ha señalado, simplemente se refiere a los dos debates y no se habla aquí de ningún informe intermedio, el cual más bien es producto de la disposición reglamentaria. En consecuencia, señor Presidente, lo que se ha hecho en la Comisión no es un informe, y lo que se ha remitido a usted como muy bien lo recalca el diputado Segundo Serrano, es un documento, un atento oficio, pero no es informe, por esa razón no es aplicable lo que se decía anteriormente por parte de un legislador que tomó la palabra en el sentido de que presentado el informe no queda otra alternativa al Congreso que proceder al debate. Es correcta la afirmación y sería aplicable al caso, si aquí hubiera un informe, pero aquí no hay un informe por la sencilla razón de que lo que se ha presentado, no es producto del procedimiento Constitucional aquí señalado. Es verdad, entonces, señor Presidente y en eso si estoy de acuerdo, con que aquí hay un problema constitucional, por lo que no puede ser soslayado con superficialidades y es verdad también, señor Presidente y en eso también estoy de acuerdo, que para referirse al texto constitucional hay que conocerlo. Esa es la primera razón por la cual yo me permito -- apoyar la moción del Diputado René Maugé. La otra razón, señor Presidente, es porque la considero altamente conveniente para los intereses nacionales en juego este momento, con motivo de la reforma laboral propuesta. Hasta aquí no ha habido diálogos como se afirma sobre todo por parte del Gobierno en torno a este tema. Diálogo no es la exposición de cada una de las partes sobre lo que piensa respecto del asunto, que es lo que ha ocurrido, diálogo, señor Presidente, es lo que usted está iniciando, es decir escuchar a las partes sociales involucradas en el asunto y a todas ellas en su conjunto, y procurar que de ese intercambio de opiniones nazca un texto legal que recoja adecuadamente las propuestas de todas las partes involucradas. Lo que hizo el Gobierno Nacional, fue escuchar de un lado formalmente y escuchar del otro y simplemente elaborar una propuesta que recoge exclusivamente las inquietudes y los planteamientos de uno de los sectores sociales y nada más, y eso no es diálogo en consecuencia el diálogo no se ha producido, y seguramente, usted, señor Presidente, debe haber pensado lo mismo en el

momento en que adecuadamente resolvió convocar al diálogo que ha empezado. Nosotros sabemos que está pendiente el intercambio de opiniones de las tres partes involucradas; es decir, de los trabajadores, de los empresarios y del Gobierno Nacional, convocado ese diálogo como debe ser por la Función Legislativa, que no por ello pierde representatividad como se dijo la semana pasada, con eso, al contrario, se enriquece en representatividad y hace uso de su altísimo poder de convocatoria social, pero no es verdad también, que parecería una burla tanto a los trabajadores como a los empresarios que mientras por un lado el Presidente del Parlamento esté convocando a un diálogo, al que concurren los trabajadores, al que van a concurrir seguramente los empresarios sobre el cual está opinando la iglesia católica, y por otro lado se inicia un debate que con toda seguridad pretenderá inclinar la balanza a favor de los sectores sociales involucrados porque el proyecto o el informe o como se lo quiera llamar lo único que hace es recoger -repito- los criterios y planteamientos del sector empresarial. Sería una burla para el país, que mientras se convoca a un diálogo se realiza dentro de un mismo Congreso las reuniones de ese diálogo; por otra parte, apresuradamente, superficialmente, se pretenda ir apurando el procedimiento legislativo que va a poner punto final a las discusiones previas que aparentemente se están realizando. La legislación laboral, señor Presidente como usted lo sabe y seguramente lo conocen los señores legisladores, no empezó en el año 38 con el Código del Trabajo, empieza en el año 16, con la primera de las llamadas leyes obreras, se enriquece a partir del 1925 con toda la legislación juliana y la legislación laboral post-juliana; con todo ese acervo es que finalmente en 1938, aparece el Código del Trabajo, que no ha estado anquilosado cincuenta años como también aquí rápidamente se afirma, el Código del Trabajo ha sido materia de varias codificaciones y de muchas reformas, recordemos no más, que bien vale la pena hacerlo, las reformas impuestas por las dictaduras militares de los años 70, reformas que se vinieron abajo a los pocos años con el advenimiento de la Constitucionalidad porque no tenían ningún fundamento ni social ni jurídico en el cual sustentarse. No se trata en consecuencia, de hacer un procedimiento apurado que además logre como se pretende desmontar irresponsablemente los aparatos institucionales que

sustentan hasta hoy la normatividad laboral vigente, hacerlo, señor Presidente, sería perder de vista toda la trayectoria histórica y sobre todo someter al país a la pérdida de lo que eufemísticamente ha sido llamado la calidad de isla de paz que aparente o realmente detenta en este momento el Ecuador. Por estas razones, señor Presidente, porque la moción está debidamente sustentada y porque es altamente conveniente para los intereses nacionales, me permito apoyar la moción propuesta por el Diputado René Maugé. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gustavo Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores: Con su venia, quiero empezar si usted me lo permite, leyendo la última parte del informe presentado por el doctor Daniel Granda Arciniega y es una certificación del señor Secretario de la Comisión, que dice: "Que la presente Ley Reformatoria al Código del Trabajo fue discutida y aprobada por los honorables legisladores miembros de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en sesión del miércoles 31 de julio de 1991, para primer debate del Plenario". Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que ha habido una serie de argumentos que están orientados a que el informe de la Comisión regrese a la misma para que sea modificada, ampliada o cambiada; no solamente que hemos presenciado nosotros importantísimos conceptos que determinan que no tiene ningún tipo de disposición legal que lo ampare, sino además de eso, vale la pena recordar señores legisladores, cuántos y cuántos proyectos de ley, cuántas y cuántas leyes ha aprobado este Congreso Nacional, manteniendo este mismo tipo de trabajo. Nosotros mismos en este período hemos discutido una serie de proyectos de ley con ese tipo de informe de Comisión, que no ha sido elaborado o no ha sido debatido dos veces, como solicita el Honorable Maugé, de tal manera que yo no sé cuál es la razón, el por qué en este proyecto recién empezamos a recordar que tiene que mantener el mismo tipo de procedimiento que el señalado para la ley. Señor Presidente, en el fondo lo que intentamos es demorar el enfoque y el tratamiento de esta ley y eso hay que aceptarlo hemos traído diccionarios, hemos traído una serie de elementos que intentan convencer al Congreso Nacional de que este informe no ha sido discutido en las dos veces que se dice señala la Ley; que este informe no es un verdadero informe, sino que

es un mamotreto de pocas líneas; que este informe ha sido enviado sin el conocimiento del señor Presidente titular, y una serie de argumentaciones que en el fondo no se quiere sino demorar el tratamiento de la ley. No importaría los ocho días, si es que este sería realmente el propósito, creo que debemos ser responsables y aceptar que lo que se trata es el proyecto en sí, y eso sería bueno que lo reconozcamos. Creo señor Presidente, que como un antecedente de entrar al conocimiento de la propia ley, hemos dado ya conceptos que nos ubican en la dimensión del concepto de lo que es el desarrollo nacional y de lo que puede ser las soluciones para el país a corto plazo. Yo diría que se están empezando a mirar las tendencias de los bloques legislativos que es la máxima expresión por supuesto del pueblo ecuatoriano, en este seno, en este Congreso Nacional, en donde todos tenemos auténticos derechos de expresar nuestras ideas y de expresar nuestras opiniones y hacer que éstas sean decididas al amparo de las mayorías que alrededor de cualquier tema se presente. En el mundo actual y me va a permitir dos minutos exactos señor Presidente, porque también le veo a usted desesperado, tal como lo ha visto el Honorable Serrano.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy desesperado, señor legislador, proceda tranquilamente.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- En el mundo actual, señor Presidente, estamos viviendo una modificación sustancial de las posturas políticas doctrinarias, estamos asistiendo a un evento, a una connotación, a una movilización mundial cuando están cambiando las tradicionales formaciones políticas ideológicas de sectores que antes eran incommovibles; estamos asistiendo a un desmantelamiento de un régimen autoritario, que durante muchos años ha venido oprimiendo a un pueblo y que en los últimos años se ha agudizado de tal manera de que se tornó imperativo de que éste cambie y ese cambio no viene porque quiere el señor Gorbachov ni mucho menos, ese cambio viene porque los trabajadores lo quieren, porque las fuerzas productivas lo piden, porque ellos lo están proclamando; los que se oponen a esos cambios en la Unión Soviética y en los países de la Europa del Este, los que quieren que siga el dogmatismo de la dictadura del proletariado, el dogmatismo del partido único, ellos son los conservadores de esos pueblos, ellos son con respeto por supuesto el señor Dahik de la Unión Soviética, esos son los señores

conservadores allá, los hombres que se oponen a ese cambio y al revés, señor Presidente y señores legisladores, los que quieren cambiar, los que creen que una economía como la que ha venido manteniendo la Unión Soviética y los países del este, tiene que cambiar para introducirse en una economía de mercado son los revolucionarios de allá y son por supuesto el antítesis de los hombres de izquierda de acá. Esa es la verdad, hay un mundo convulsionado ideológicamente, estamos a lo mejor por descubrir un nuevo derrotero para caminar hacia adelante y es indudable que eso ha ocasionado incertidumbre en los países dependientes inclusive en esa materia, y no podría ser una excepción nuestro país; estamos asistiendo a una absoluta incertidumbre y desorientación de los hombres que han venido manteniendo por décadas esa dependencia política, ideológica, de estos países que decían que son la felicidad de la humanidad. De tal manera que no nos llame la atención que estamos asistiendo a un agarre de conceptos que sin atinar por dónde caminar, quieren establecer algún tipo de diferenciación y ahí viene lo que yo digo siempre, la desgracia de vivir un momento histórico como el que estamos viviendo nosotros, en donde representamos una tendencia política, un socialismo democrático que obviamente tiene que vérselas por ambos sectores. Nosotros ya hemos hecho una propuesta, señor Presidente, es cierto que esa es una propuesta que también se va a discutir y nadie lo duda, que eso va a concitar posturas de un lado y de otro lado, pues bien venido, pero lo que no podemos tolerar y admitir es que en triquiñuelas como han dicho algunos legisladores, pretendamos simplemente archivar o pretendamos siquiera evitar que estas se confronten. La reforma laboral tiene que tramitársela aquí y tiene que discutirse lo suficiente y lo que más pueda hacerse al interior del Congreso Nacional y serán las fuerzas interiores del Parlamento sin darles ninguna adjetivación, los que finalmente tomen una definición sobre lo que tiene que ser el futuro en esta materia. No quiero aventurarme a decir de que con esta reforma laboral va a venir la felicidad de los ecuatorianos, pero no se puede admitir ni dejar pasar por alto, el hecho de que se hable de que existe en nuestro país recursos naturales y que se hable que en nuestro país existen recursos humanos y que lo primero que debe hacer un gobierno es explotar al máximo estas posibilidades en beneficio del país, pero qué

es lo que ata esas dos posibilidades, que es lo que permite que estas dos posibilidades funciones en beneficio del país, obviamente los marcos jurídicos que permiten las relaciones conceptuales lógicas en un momento dado, y eso es lo que está proponiendo este Gobierno, están proponiendo que se revisen si es que estas relaciones entre los hombres y los recursos son los que ahora van a permitir su desarrollo, nosotros por lo menos pensamos que nó, porque como somos antidogmáticos, no podemos pensar que la antigüedad es un grado, pensamos que este Código Laboral, que ya tiene algunos años de vigencia, necesita ser revisado, somos francos en decir que no creemos que un sindicato de quince hombres sea adecuado este momento, y no tenemos temor de decirlo, porque el momento de la discusión vamos a decir las cosas y orqué hemos establecido este esquema o porqué estamos proponiendo esa modificación. De tal modo, señor Presidente, creo que lo que hemos hecho en definitivas cuentas es demorar más de lo adecuado, ya hemos demorado desde el día miércoles lo que usted puso en el Orden del Día, señor Presidente y estamos empezando una nueva semana y por eso más expresiones, yo le solicito señor Presidente, que haga votar, porque todas las documentaciones jurídicas finalmente se definirán con el voto de los presentes y el voto de los presentes decidirá sí es que éste debe regresar a Comisión, o si es que continuamos con el debate a este importantísimo proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: Sin lugar a dudas en este debate hay problemas de forma y hay problemas de fondo. Si nos referimos al asunto de forma, varios legisladores han sustentado porqué estamos apoyando que el documento elaborado por el señor Diputado Daniel Granda y otros legisladores regrese a la Comisión de lo Laboral y Social para que se redacte un verdadero informe que recoga los puntos de vista de los trabajadores, de los empresarios, del Gobierno para que la legislación laboral sea un paso adelante y no un paso atrás como lamentablemente se pretende. Curiosamente, aquí se ha dicho que no pueden haber mociones en un debate de un proyecto de ley, que eso sería inconstitucional decía un legislador de la Izquierda Democrática, ¿y las mociones

sobre qué se hacen?, es sobre los informes, sobre los diferentes proyectos de ley, sobre los planteamientos que tengan los legisladores en los debates que se realizan. Señor Presidente, creo que se ha fundamentado de manera constitucional y reglamentaria y más que eso, se ha comprobado que constituye una necesidad para el desarrollo de la legislación laboral que retorne este proyecto a la Comisión de lo Laboral y Social, y el señor Diputado Enrique Ayala, ha recordado una disposición reglamentaria, señor Presidente que es una facultad suya, el poder determinar que este documento pase a la Comisión de lo Laboral y Social para que se redacte el informe que sustente el primer debate y el Diputado Ruíz decía, justamente que lo que usted está haciendo es dialogar con los diferentes sectores para tratar de buscar fórmulas de consenso en la legislación laboral, es lo que nos va a permitir dar un aporte para el desarrollo del derecho social en el Ecuador, derecho que es tutelar hacia los trabajadores, pero derecho que tiene que adecuarse indudablemente a las necesidades del desarrollo nacional y a las nuevas perspectivas de la economía mundial y al papel que tiene que desarrollar nuestro país en el concierto internacional. Aquí se han dicho muchas cosas, señor Presidente y señores legisladores, cosas que por supuesto evidencia de parte de determinados bloques parlamentarios una actitud absolutamente rígida, inflexible, se habla de flexibilización en la legislación laboral, pero aquí se están dando evidencias de una actitud inflexible, para justamente buscar un consenso en la redacción de estas reformas. Cada partido político tiene derecho a defender las posiciones que quiera, pero aquí hemos constatado como el Bloque de la Izquierda Democrática, con el Bloque Social Cristiano, como también se desprende de la redacción de los dos documentos que se ha puesto ha consideración del Congreso Nacional, quiere que ya lo más pronto, sin necesidad de producir un verdadero diálogo se entre a discutir y ojalá a aprobar estas reformas laborales, porque según el criterio de varios diputados, con esas reformas se van a solucionar todos los problemas del Ecuador; muy bien enfatizaba el Diputado Socialista Segundo Serrano, que se diga en este conjunto de reformas, cuáles son las que van a solucionar los problemas del desempleo, del subempleo no

hay ninguna, señor Presidente; la reforma laboral que está en trámite y que quiere ser impuesta a raja tabla por el Gobierno en asocio con el Partido Social Cristiano, porque les veo defendiendo conjuntamente este proyecto, es señor Presidente, una de las tantas reformas, que lo único que persigue es seguir sobreprotegiendo a empresarios ineficientes. Si una de las grandes dificultades que ha tenido la industria ecuatoriana es la sobreprotección del Estado, si hemos tenido una industria que según el criterio actual de la propia CEPAL y del CELA, ha resultado ineficiente por la absoluta protección de parte del Estado, ahora a través de esas reformas a estos empresarios se los quiere seguir protegiendo y se clama aquí que estamos porque el Estado intervenga lo menos posible, porque se proteja lo menos posible a las fuerzas productivas para que estas puedan competir libremente. En estos últimos años y esto tiene sentido, señor Presidente, para fundamentar nuestra posición de que deben meditar de mejor manera las reformas laborales, el Gobierno Nacional ha señalado que a través de reformas legales, que a través de la expedición de determinadas leyes se van a solucionar los problemas estructurales del Ecuador, y se quiere presentar a algunos bloques parlamentarios, a algunos legisladores, como enemigos de la reforma, como que están defendiendo sistemas atrasados y anacrónicos. Señores se dijo que la inversión extranjera vendría a raudales al país, con la Ley de Minería que dictó el Gobierno del Partido Social Cristiano; y luego, con las reformas a la Ley de Minería se dijo que vendría ahí sí, la inversión extranjera para solucionar los problemas estructurales de ese sector tan importante de la economía; con la Ley de la Maquila ya íbamos a tener aquí decenas de empresas maquiladoras y con el régimen de excepción en el campo laboral para estas empresas, se iba a dar un incentivo de tal naturaleza, que los empresarios maquiladores de las empresas maquiladoras iban a copar todas las latitudes del país; que a través de las zonas francas iba a venir la inversión extranjera y que con eso se iban a solucionar los problemas del desempleo y subempleo y tenemos Ley de Zonas Francas, Ley de la Maquila, Régimen de Excepción, en las empresas maquiladoras el trabajo compartido; se cambió la legislación laboral ecuatoriana para esas empresas a pesar de que la legislación ecuatoriana desde hace mucho tiempo

señor Presidente, ha considerado los tipos de contrato con los que muy bien hubieran podido operar esas empresas maquiladoras, pero se han hecho todo ese tipo de concesiones a ver si se solucionan los problemas del país, el problema de la inversión extranjera, el problema del desarrollo industrial del país, los problemas tecnológicos, ¿creen ustedes que se van a solucionar obstaculizando la celebración de los contratos colectivos con tribunales dirimientes? ¿obstaculizando las huelgas, impidiendo prácticamente que los trabajadores ejerciten su derecho de huelga o con las huelgas solidarias, violando los acuerdos que tiene el Ecuador como país soberano como organización Internacional del Trabajo? países capitalistas desarrollados como Francia, como Inglaterra, como España, son signatarios de los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo y sin embargo, no han tenido inconveniente en respetar los derechos sindicales, las conquistas sociales de los trabajadores. Señores, en el Ecuador existe una legislación social, una legislación laboral, que en cuanto a sus conquistas fundamentales está elevado a nivel de disposiciones de la Carta Política del Estado y no se pueden transgredir las conquistas, las reivindicaciones logradas, como aquí muy bien se ha dicho esta noche, en decenas, en décadas de años de lucha por parte de la clase trabajadora. No estamos en una actitud, señor Presidente y señores legisladores inflexible de que no se deben cambiar las cosas; aquí se ha dicho que si se habla del número de trabajadores para conformar los sindicatos, aceptamos que no sean los quince, que pueden ser veinte, veinte y cinco, treinta o más, pero si se acepta la sindicalización, programas de trabajo. Esto es, si hay propuestas alternativas, y los empresarios que verdaderamente quieren desarrollar al país, aquellos que quieren introducir tecnología en el país, aquellos que quieren desarrollar verdaderamente al país, no son precisamente los empresarios roñosos en respetar los derechos de los trabajadores. Por eso señores legisladores y señores diputados, al solicitar nosotros que se elabore un informe que refleje ciertos niveles de consenso entre trabajadores, empresarios y los puntos de vista del Estado, no estamos pidiendo cosas imposibles; lo que queremos señores, es que se acabe con esta forma de legislar que pretende imponer el Presidente

de la República, esto es a través de la voluntad exclusiva del Partido de Gobierno o de otros sectores políticos y sociales con los que puede llegar a determinados niveles de coincidencia, y que exista una verdadera apertura para buscar en los diferentes artículos del Código del Trabajo, la confluencia entre sectores laborales y sectores empresariales y si para hacer ese esfuerzo debemos demorar algunos días. ¿Porqué no se puede dar una demostración de flexibilidad de parte del Congreso Nacional? ¿Porqué tanta desesperación de que se trate ya enseguida y se apruebe ojalá en las próximas horas una larga reforma laboral cuyo contenido ha sido cuestionado, con profundidad con solvencia con argumentos por el Movimiento Sindical Ecuatoriano?. Nosotros señores, no defendemos privilegios de nadie, pero sí creemos que el desarrollo del país, que la crisis que enfrenta el Ecuador, que sus desafíos en su integración andina, pasan por la colaboración y cooperación de todos los sectores sociales y de todos los sectores productivos y no sólo a través del sacrificio de la parte más débil de la relación laboral que son los trabajadores; y por lado, si se habla de la urgencia de este proyecto y si estamos integrándonos con otros países, hay que buscar también una armonización de la legislación laboral a nivel regional, porque no es cierto, señor Presidente, que las reformas que se pretenden imponer en el Ecuador son las mismas que se las ha impuesto en Colombia o las que rigen en Venezuela, en el Perú o en Bolivia. Si es que en verdad este es un instrumento para la integración, el esfuerzo del Gobierno y del Congreso, deberían tender a una armonización de la legislación laboral en el área andina, para que exista un trato justo, equitativo, similar en todos los países de la región. Por otro lado, hay que señalar, señor Presidente y señores diputados, que esfuerzos de esta naturaleza son los que están desmandando los trabajadores y que cuando nosotros abogamos para que estos que son problemas de fondo se los trate en el mejor nivel, con el mejor sentido para perfeccionar la legislación laboral, el derecho social, hacemos señor Presidente todo el esfuerzo para que la Comisión de lo Laboral y Social nos traiga ojalá un Proyecto que ocasione el menor tipo de conflictos en el Congreso de la República, porque no por que aquí se imponga una determinada reforma laboral, esa reforma laboral va a

ser aceptada pasivamente por los actores sociales, los que van a ser perjudicados con la reforma laboral y tampoco los supuestos beneficiarios de la reforma laboral. Con eso van a solucionar todos sus problemas y se van a convertir de repente de empresarios ineficientes en empresarios eficientes, los problemas de la tecnología de la producción, de la productividad, en la industria y en la artesanía y en la agricultura porque para aquellos que hablan en este momento de las ventajas comparativas de nuestro país en el campo de la artesanía y de la agricultura por ejemplo, qué esfuerzos se ha hecho para trasladar tecnología, qué facilidades se dan a las exportaciones ecuatorianas más allá de las tradicionales medidas monetarias; es hora que el Gobierno y de que en el país, se midan los problemas en su conjunto, en su globalidad y que no se crea que a través de una reforma laboral que viola varios principios constitucionales, que lesiona los derechos de los trabajadores que no modernizan el aparato productivo, que no crea fuentes de empleo, pero que sí lesiona los derechos y reivindicaciones de los trabajadores se va a avanzar hacia el desarrollo. Gracias, señor Presidente y señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, han intervenido dieciséis, señores legisladores. A los que ya me soliciten la palabra por segunda ocasión les voy a encarecer que luego de la intervención del Diputado Delgado que no ha intervenido y del Diputado Villacreces que tampoco ha intervenido, entremos directamente a tomar votación. Lamentablemente, señores diputados han intervenido dieciséis legisladores, no podemos dar paso a una segunda intervención para aclaraciones, porque creo que el asunto está suficiente debatido y luego de las intervenciones de los diputados Diego Delgado y Luis Villacreces entraremos de inmediato a dar por terminado el debate y a tomar votación. Señor Diputado.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Muy comedidamente le solicito, que me otorgue el uso de la palabra, por cinco minutos, para responder por haber sido aludido en forma agresiva por el Diputado Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, de acuerdo al Reglamento, es mi atribución en determinar si ha sido aludido usted, con palabras que faltan a su dignidad. Tiene la palabra el

señor Diputado Diego Delgado.-----  
EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, y señores legisladores: Uno de los más hábiles argumentadores de la Izquierda Democrática, hizo relación a algunos aspectos de carácter jurídico e hizo que se lea el Artículo 66 y 67 y así como algunos del Reglamento. Pero lo que nosotros quisiéramos señalar es, que no solamente existen aspectos de carácter jurídico que fueron ya abordados por algunos diputados, concretamente por el Diputado René Maugé, por el Diputado Enrique Ayala, por el Diputado Alfredo Ruíz y por otros legisladores más. El problema en realidad es, el de la argumentación de fondo y cuáles son los verdaderos intereses que están tras de esta intencionalidad para superar, para soslayar errores de procedimiento que se han cometido. Sin ánimo de ofender a ningún legislador, lo que aquí han dicho algunos diputados respecto al procedimiento, no cabe ninguna discusión. Pero el problema no es en realidad señor Presidente, de ninguna manera solamente de procedimiento, existe como bien decía el compañero Víctor Granda, problemas de fondo, la argumentación es absolutamente inconsistente, no puede argumentarse que se está tratando de reformar la legislación laboral del país, para dar trabajo, esa no es la verdad, aquí se está mintiendo, eso no es cierto y ese ha sido el mismo argumento como bien se ha señalado para varias reformas sobre algunos aspectos de carácter legal en el país. Se dijo que se iba a dar trabajo a los ecuatorianos si se implementaba la modalidad del trabajo compartido, mentira. La Organización Internacional del Trabajo condenó por varias ocasiones las modalidades de trabajo compartido que se vinieron impulsando en determinados países nórdicos; existen muchísimas resoluciones de la OIT en contra de esa modalidad, ¿cuál era la modalidad?, era dar trabajo los días que no tenían labores y jornadas los trabajadores regularmente contratados en una empresa. Pero el objetivo era otro, no era el dar trabajo a los que no tenían trabajo, sino no pagar horas extras a quienes antes eran contratados con la modalidad de horas que iban más allá de su jornada hábilmente reconocida como la jornada ordinaria de trabajo, esa es la primera razón por la cual nosotros vamos viendo que esta misma constante, esa misma argumentación es totalmente falaz, no es consistente

y no es verdadera. Con la modalidad de la maquila, se dijo que se iba, ahí sí, a solucionar el problema de lo que se plantea, justamente la desocupación y la subocupación en nuestro país. Mentira, en México tiene casi un cuarto de siglo la modalidad de la maquila, y lo que consigue la modalidad de la maquila no es dar trabajo dizqué, sino sobreexplotar, porque con la modalidad de la maquila que en el caso de México solamente se sirve para ocupar el uno punto cinco por ciento de toda su fuerza laboral, lo que en los hechos procurar, es que no necesitan jornadas de ocho horas, sino jornadas de diez y once horas, porque son trabajos a destajo, eso es necesario señalar. Y por qué se implementa modalidades justamente de la maquila en países de bajos salarios, porque obviamente lo que pasa en el Ecuador es una tragedia; en los Estados Unidos, un obrero puede ganar cuarenta dólares en un sólo día; en el caso ecuatoriano, el salario mínimo vital es de treinta y cinco treinta y siete dólares al mes; es decir, la modalidad de la maquila, permitía que se favorezcan los sectores de las transnacionales que pueden sobreexplotar los recursos humanos de los países que tienen más bajos salarios básicos. Esa es la realidad, ese es el argumento de fondo. Pero aquí, además, en el caso ecuatoriano, se ha señalado que como la palabra que incluso a la que se recurrió era el de la flexibilización, se planteaba la necesidad de modernizar el Código del Trabajo, que ese era el verdadero argumento y cuál era la ventaja que se iba a obtener, que justamente llegue la inversión extranjera, porque cuando llegue la inversión extranjera, ahí sí iba a haber trabajo para los subocupados y para los desocupados ecuatorianos. Alguna vez, señor Presidente y señores legisladores, señalamos cuáles son los porcentajes de inversión extranjera en la industria ecuatoriana y establecíamos cómo en servicios personales, el ochenta y cinco punto tres por ciento de la inversión es inversión extranjera; en el caso de la producción minera, el sesenta y siete punto cuatro por ciento es inversión extranjera y una rentabilidad en el año 87 de quinientos noventa y nueve punto cinco por ciento por cada dólar que se invertía en la producción minera, se sacan seis dólares. Esos son los datos de los propios organismos oficiales del Estado ecuatoriano. En la industria química, el cincuenta y cuatro punto uno por ciento es

inversión extranjera. En el caso de los metales básicos, el cincuenta y cuatro punto seis por ciento significa inversión extranjera; en la industria alimenticia, el cincuenta y uno punto nueve por ciento y en proporción análoga en el caso de la industria maderera. Miren señores legisladores, no es para atraer inversión extranjera que en este país ha existido siempre gran parte de la inversión, siendo inversión extranjera y el gran argumento que se ha señalado es que existe la inversión extranjera, ahí sí, va haber trabajo en nuestro país. Esa es una gran falacia, porque además -vale la pena señalar- se hacen estas reformas, porque dicen que quieren dar mayores garantías, mayores ventajas a los sectores empresariales extranjeros, que no estarían de acuerdo con las modalidades que están rigiendo en el país en la legislación laboral. Nosotros no estamos en contra de que se hagan reformas a la legislación laboral, lo que estamos en contra los socialistas, es que se hagan reformas laborales que significan sacrificios de los trabajadores; el atentado al derecho que tiene constitucionalmente garantizado para múltiples actividades que durante algún tiempo relativamente han sido preservadas. No es acaso que algunos ex-Presidentes de este país, han empezado a plantear la necesidad según ellos de hacer una Constituyente, de cambiar la actual Constitución ¿Para qué quieren cambiar la Constitución?, obviametne porque existen algunas garantías que en la Constitución aprobada por referendum, fueron justamente de alguna manera principios que el Ecuador ha defendido siempre y que incluso esos principios quisieran ahora conculcarlos, destruirlos y ponernos al margen de la Constitución Política. Esa es la verdadera razón, es un país que en su Constitución condena las reformas de colonialismo, pero existen gobiernos subordinados totalmente a lo que significan intereses imperiales y eso tiene que decirse. Y la reforma de carácter laboral, se inscribe en una estrategia que ha sido paso a paso desarrollada por los últimos gobiernos, y por esa coincidencia de los partidos que han sido gobierno en los últimos períodos. Recordemos cómo se ha ido poco a poco quitando la reservas y protecciones a lo que llamaríamos la propia industria nacional, y habrán sectores de empresarios ecuatorianos que van a tener que representar sobre este asunto; el problema por ejemplo de la Ley de la Maquila, de las Zonas Francas,

del Trabajo compartido y las reformas de carácter laboral son - parte de una estrategia común, no son cosas aisladas, son cosas que están perfectamente hilvanadas y que tienen un objetivo que es obviamente en este país, darle mayor apertura -llamémoslo así- "mayor modernidad" entre comillas para que siga siendo parte de un mercado que quieren determinadas transnacionales. Recordemos que esa es la historia verdadera, recordemos que alguna vez lo hemos señalado aquí, los Estados Unidos tiene dos grandes competidores en el mundo: Uno.- La Comunidad Económica Europea; y, Dos.- El Japon, que está copando el mercado asiático y el mercado africano. ¿Cuál es el mercado que le queda a los Estados Unidos?, es la verdadera gran razón, es América Latina, ¿qué otra cosa es el Plan Bush?, recordemos lo que realmente está pasando, cuántas industrias de los Estados Unidos ponen ahora sus productos en Europa; cuántas empresas norteamericanas ganan licitaciones en el Ecuador, ¿acaso la mayor parte de las licitaciones no son de empresas de las compañías de la Comunidad Económica Europea? revisemos lo que pasa al margen de los negociados y vamos a ver el origen de las compañías, fuera de lo que significa justamente esos procedimientos. Señor Presidente, esta es la verdadera razón, existe el ánimo de a toda América Latina, abrirle a las grandes transnacionales; y entonces, se plantea que se quiere dar mayores ventajas a la inversión externa y se dice como gran argumento como buen conductor de esta ponencia de que se quiere atraer la tecnología. Esta es otra gran falacia, la tecnología no la envían a los países del tercer mundo, sino solamente cuando deja de tener determinada vigencia en la metrópolis del poder, es la gran realidad, en el Ecuador existe una fábrica nacional de llantas, todo el mundo sabe que es subsidiaria de la General Time, pero no es que la tecnología más avanzada esté en la subsidiaria de la General Time, aquí en el Ecuador. Es la industria que ha perdido capacidad de competitividad en la metrópolis, las que ponen en países del tercer mundo. Es la gran realidad, pero incluso para mandar esa tecnología de segundo orden, por los nuevos inventos es que se quiere ahora decir desproteger totalmente o "proteger" con comillas justamene a esta posibilidad de inversión extranjera. Esas son las verdaderas razones que vale la pena que nosotros tengamos que analizar porque eso es parte de una estrate-

gia general, y cuando aquí estamos discutiendo un problema de procedimiento, no estamos diciendo a los otros sectores políticos de que ellos voten por las posiciones nuestras, no, de ninguna manera, aquí lo que se está discutiendo es un problema simple y llanamente de procedimiento e incluso con argumentos adicionales que vale la pena indicar aquí, vale la pena hacer un señalamiento. Se plantea que llega la tecnología, cierto que puede llegar determinada tecnología de segundo orden de las metrópolis, pero el problema de la ciencia es ¿quién maneja esa tecnología?, recordemos lo que está pasando en el Japón, los altos incrementos incluso de desocupación, porqué, porque es la tecnología, claro el Japón es un país de alta tecnología, pero la robótica y otros métodos técnicos avanzados, ¿qué ha significado? desocupación para cientos de miles y millones de japoneses, porque el desarrollo tecnológico va haciendo que seres humanos sean innecesarios en el sistema productivo; si se quiere incorporar más gente a la producción, porqué no se rebaja las jornadas laborales, para que todo ahí sí, toda la gente tenga la posibilidad por turnos estar en la actividad productiva del país o de una república determinada. Esa es la razón, señor Prsidente, y esos los verdaderos intereses de fondo, que están tras la proposición del señor Presidente Constitucioinal, del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos. Señor Presidente, vale la pena además, hacer un señalamiento adicional y quizá final, se dice que se quiere ahora dar empleo y eso se sostiene para reforzar el criterio de los intereses del Gobierno, los que un día juraron por Dios y la Patria dar pan, techo y empleo. Se ve que hasta ahora ellos mismos se han persuadido de que el empleo jamás llegó a nuestro país que ahora dice que por fin van a tenerlo. ¿Y cuál es la fórmula que plantean?, la reforma de carácter legal, eso no es cierto, las leyes no es como aquí lo ha señalado un señor legislador, decía que la reforma jurídica es el marco en el cual se quiere garantizar nuevas condiciones, las leyes en el fondo no son sino la formalidad, es la envoltura de los verdaderos intereses, no acaso uno de los creadores del socialismo científico decía que las leyes son o constituyen la voluntad de las clases dominantes hechas normas. Aquí en este país y en ningún rincón del mundo ha debido el fin de las ideologías, al menos nosotros no hemos renunciado a nuestra

concepción ideológica, a nuestra percepción de la injusticia y del mundo contemporáneo. Nosotros no hemos arriado las banderas de nuestros principios y seguimos sosteniendo lo que siempre hemos sostenido, nuestra calidad ideológica y política y siempre hemos sostenido la necesidad de discutir el problema del partido único, el problema de las discrepancias, el problema de lo que significa el área estatal y el área no estatal de la sociedad y hemos discutido y hemos planteado la necesidad de debatir otros aspectos como la fiscalización y control político incluso en los países de Europa del Este; y hemos planteado también, la necesidad de la elegibilidad y responsabilidad del mandato en cualquier sociedad y la garantía a toda discrepancia; y hemos dicho siempre, que no solamente de pan vive el hombre y que no es suficiente el derecho al trabajo, el derecho al pan, el derecho a educación, el derecho a la seguridad social, sino también a la discrepancia política. Ya vamos a ver lo que pasa en lo que a otrora era la Unión Soviética, hoy se dice que ahí existen trece millones de desocupados, ya vamos a ver cómo a finales del siglo existen cerca de treinta millones de desocupados y ahí se están aplicando las fórmulas de los Yelsinis criollos, es decir los que coinciden con la posición dizqué revolucionaria de otras partes. Por qué existe el desabastecimiento de productos agrícolas y de otros productos en uno de los centros más grandes del mundo de producción agrícola, porque la comercialización de productos está en manos privadas y quien privadamente distribuye los productos en vez de sacar al mercado y los esconde para especular, es a la verdadera razón y eso tendrá que solucionar en su debido momento también juzgarse, independientemente de los errores de quienes han sido poder político en ese sector del mundo. Pero, señor Presidente, aquí se ha señalado que esta es la fórmula dizqué para la solución del problema de la subocupación y desocupación. El compañero socialista Manuel Salgado, señalaba aquí de cómo existen cerca de tres millones y medio de personas en capacidad de laborar, pero el Ministerio de Bienestar Social admite que existen trescientos ochenta y cinco mil ecuatorianos en capacidad de trabajar, que no trabajan absolutamente en nada; existe un millón ochocientos noventa y cinco mil subocupados, gente que labora ocasionalmen-

te, gente que no tiene ingresos garantizados, que no tiene seguridad social, que no tiene remuneraciones como tiene la gente que tiene empleo y trabajo y dice que es un privilegio trabajar en el Ecuador. Pero si el salario básico del Ecuador, es el más bajo de toda América Latina, y cuáles son las soluciones al problema de la subocupación y al problema de la subocupación. Señor Presidente, existen posibilidades para ello.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan tres minutos, compañero diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Existen posibilidades de solución, en el Ecuador sesenta de cada cien hectáreas están sin cultivar y en las zonas cercanas a las vías más importantes del país, cuando alguien viaja a Guayaquil o de Quito a Cuenca o a Loja, cerca de la carretera panamericana, la más importante del país, hay cientos de miles de hectáreas sin cultivos y sin una cabeza de ganado; existe la necesidad de construir un millón de viviendas, pero hay más de un medio millón de desocupados; existe necesidad de diez mil kilómetros de caminos vecinales, la cuarta parte del globo terráqueo y sin embargo existe un millón ochocientos noventa y cinco mil subocupados y quinientos ochenta mil desocupados; es necesario construir justamente obras de infraestructura de saneamiento ambiental, para la mayoría de las ciudades del país y es preciso recoger la riqueza ictiológica y minera de nuestra República. Señor Presidente y señores legisladores, este es el verdadero kit del asunto, pero ya habrá ocasión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se terminó su tiempo, señor legislador.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me sumaré al criterio de los señores legisladores, que está usted desesperado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy más bien con cara de satisfacción por su brillante intervención, pero se acabó su tiempo.---

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quiero señalar lo siguiente: En realidad el problema que estamos discutiendo hoy no es el problema de fondo, que habrá ocasión para discutirlo, lo que estamos discutiendo es, los procedimientos que los métodos que se han seguido en esa Comisión; criterio del Diputado Murgé, el criterio del Diputado Ayala, del Diputado Ruiz y de otros legisladores, obviamente, demuestran que el procedimiento no ha sido el idóneo, no estamos nosotros aquí queriendo hacer otro señalamiento sobre este problema porque han habido

abundantes motivos. Pero como aquí se han dicho otros criterios, por eso señor Presidente, yo tuve el cuidado de solicitarle la palabra el día de hoy, no le pedí el día jueves porque me pareció que no hacía falta decirlo, pero como aquí se han dado algunos criterios, he pensado que es lógico que nosotros desde nuestra posición, los socialistas también expresemos nuestras opiniones por lo cual le agradezco mucho. Muy amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Villacreses se da por terminado el debate.-----

EL H. VILLACRESES COIMONT.- Señor Presidente, honorables legisladores: El Partido Roldosista Ecuatoriano, está deseoso que se abra el debate para discutir todos los puntos de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo; creemos que es nuestra obligación llegar a este punto lo más pronto, pero habiendo el pedido de un sector importante del Congreso, que está complementado por la inquietud de todos los legisladores y habiendo una nueva Comisión de lo Laboral y Social, pensamos que es justo que habiendo esta moción presentada por el doctor Mauge, es preciso que seamos sensibles y que este proyecto pase a la Comisión nueva que se ha nombrado y que a la brevedad posible, sin perder tiempo, podamos entrar a discutir esto que significa una renovación que tanto el país necesita, el cambio de la fuerza que el pueblo está esperando y nosotros creemos que estamos en esa obligación de llegar a solucionar estos graves problemas que nos están sumiendo en este atraso que todos sentimos y que el pueblo proclama que en paz lo podamos realizar. Por eso, señor Presidente y honorables legisladores, nosotros nos sumamos al pedido de esta inquietud, de que regrese este proyecto, para que con el estudio de la nueva Comisión podamos a breve plazo podamos entrar a discutir punto por punto y nosotros como partido roldosista, expresaremos nuestro criterio y daremos nuestro aporte para que esta ley del Trabajo defienda al trabajador y defienda la integridad del desarrollo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado, punto de orden...-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, ha concluido el debate por disposición suya, sin embargo se va a votar, pero yo creo

que el Congreso Nacional no puede votar un asunto antireglamentario e inconstitucional como se ha dicho. Con suvenia, señor Presidente, permítame leer el artículo ciento treinta y seis del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, continúe con la lectura del artículo.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Una vez formulado el proyecto de ley o de decreto o de codificación, el Presidente de la respectiva comisión lo someterá a conocimiento de la misma. Se le dará una lectura general de información, en la que se recogerá las indicaciones que hagan los miembros de la Comisión. Concluída esta lectura de información, en otra sesión se discutirá artículo por artículo". Esto señor Presidente, por boca del propio señor vicepresidente encargado, no se ha realizado, requerirá por lo menos de cuatro votos conformes y aprobado que sea el proyecto, el Presidente de la Comisión lo remitirá al Plenario para su aprobación definitiva. Señor Presidente, yo no creo que puede votarse, señor Presidente, que usted debe enviarlo a la comisión para que se cumpla con el mandato constitucional y con el mandato del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteada una moción, tuvo apoyo, luego fue modificada y usted la aceptó, señor diputado, se llevó a cabo el debate, amplio debate democrático, dando presencia y participación a todos los bloques legislativos del Congreso; se ha cerrado el debate y vamos señor Secretario a tomar votación, sobre la moción presentada por el Honorable René Mauge con la modificación o complementación del Diputado Vladimiro Alvarez. De lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es el siguiente, señor Presidente: "Habiéndose violado el Artículo 67 de la Constitución en el trámite del proyecto de ley reformativa del Código del Trabajo que regrese a la Comisión de lo Laboral y Social para que se cumpla con el trámite establecido". La proposición ampliatoria del Honorable Vladimiro Alvarez, que pase a la Comisión y que se le conceda un plazo máximo de una semana para que presente el informe". Hasta aquí el texto de la moción con la proposición ampliatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario. Encarezco a los señores legisladores tomar asiento, para que el señor Secretario pueda constatar el resultado de la votación. Tome

votación simple, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, honorables legisladores Quienes estén de acuerdo por la moción presentada con la ampliación del Honorable Vladimiro Alvarez Grau, se dignarán levantar el brazo. De cincuenta y un legisladores presentes, veintitrés votos por la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia ha sido negada la moción y vamos a proceder señor Secretario al ...Punto de Orden, señor Diputado.-----

EL H. ZABALA EGAS.- Solicito la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido solicitada la reconsideración ¿tiene apoyo?. Tiene apoyo. Tome votación, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén por la moción de reconsideración, se dignarán levantar el brazo. De cincuenta y un legisladores presentes, cuatro votos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia ha sido negada. Señor Secretario, proceda a dar lectura a los artículos sesenta y siete de la Constitución Política y noventa y uno y noventa y ocho del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 67 de la Constitución Política: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con 15 días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la comisión legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de 90 días, contados desde....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, nomás, señor Secretario.

Los Artículos noventa y uno y noventa y ocho del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículos 91, y 98. 91.- "Presentado un proyecto e incluido en el Orden del Día, será leído en la sesión correspondiente. El proponente se limitará a fundamentar su conveniencia y los demás legisladores a formular indicaciones que serán consideradas en la segunda discusión. Con tales antecedentes, el proyecto se remitirá a la comisión respectiva para que emita su informe y con este se procederá a la segunda discusión". Hasta ahí el noventa y uno.- "Artículo 98.- "Todo proyecto de ley o de decreto, para considerarlo aprobado por el Congreso, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los dos debates, el proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de comisión, para segunda; y en el primero, se harán las observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones y se procederá a la correspondiente resolución. Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un sólo debate sin necesidad de informes". Hasta aquí las normas del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, de también lectura al Artículo noventa y seis del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 96 del Reglamento Interno.- En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá en primer término el favorable; en el caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario, proceda a dar lectura al informe de la Comisión de lo Laboral y Social referente al proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito 31 de julio de 1991. Oficio Número 269CLLSP. Señor Licenciado Flavio Torres. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Encargado. Asunto: Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Trámite. Primer debate del Plenario. Señor Presidente: Adjunto al presente se dignará encontrar el proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo que ha sido elaborado por la Comisión, tomando en consideración las observaciones formuladas durante la lectura del proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas, así como

también las que formularen el señor Ministro del Trabajo y Recursos Humanos, las Cámaras de la Producción y las Centrales Sindicales, durante las sesiones de trabajo que mantuvo la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. El proyecto adjunto reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, debiendo proseguir el trámite correspondiente, salvo su mejor criterio y el de los honorables legisladores. Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Daniel Granda Arciniegua. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social-Encargado".- Hasta aquí el texto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese dar lectura a una certificación del señor doctor Patricio Garcés Ramirez, como Secretario de la Comisión de lo Laboral y Social.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la página final del documento que se acompaña al documento que se acaba de dar lectura, hay una certificación que dice: "Certifico: Que la presente Ley Reformatoria al Código del Trabajo fue discutida y aprobada por los honorables legisladores miembros de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, en sesión del día miércoles 31 de julio de 1991 para primer debate del Plenario. Doctor Patricio Garcés Ramirez, Secretario de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. El texto de la certificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra en el orden que me han solicitado el honorable Enrique Ayala y luego usted Honorable Jorge Zavala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Le voy a rogar que se digne disponer por Secretaría, la lectura de la certificación que me permito hacerle llegar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el texto que se entrega en Secretaría en este momento para la lectura, es el siguiente: "Quito, agosto 2 de 1991. Oficio número 274-CLJSS. Señor doctor Enrique Ayala Mora. Diputado Socialista por Imbabura. En su despacho. Señor Diputado: En atención a su oficio número 375 EAM-CN-91 de 2 de agosto de 1991, tengo a bien certificar a usted los siguientes aspectos: 1.- La nómina de los señores legisladores que concurrieron a la sesión del día miércoles 31 de julio de 1991, en la que aprobó la Ley Reformatoria

al Código del Trabajo es la siguiente: doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente encargado; doctor Javier Muñoz Chávez, vocal, abogado Fernando Larrea, vocal; licenciado Camilo Ponce, vocal; doctor Patricio Romero, vocal suplente. Debo indicar también, que se encontraba presente el Honorable Franklin Verduga Vélez. 2.- El texto que fue conocido, no fue el preparado por la asesoría de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. 3.- Se discutió un proyecto cuyas copias fueron distribuidas al inicio de la sesión. 4.- Acompaño a este oficio las copias certificadas que me han sido solicitados. Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, Doctor Patricio Garcés Ramirez, Secretario de la Comisión de lo Laboral y Social". Este es el texto cuya lectura se pidió.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Yo voy a ser muy breve, porque sobre el carácter de este documento se ha discutido ya muy largo en este Congreso, pero quisiera establecer con claridad que la forma en que se discutió este documento, viola la práctica parlamentaria, viola el procedimiento parlamentario si eso es un informe, es un informe improcedente y vamos a discutir un asunto de tanta envergadura como la reforma laboral violando los procedimientos, en primer lugar; se ha agotado aquí la argumentación sobre cómo surge este informe, se hace una consulta a los diversos sectores sociales, se encarga al personal de la Comisión que por práctica y por obligación tienen que preparar los proyectos de informe y el día de la reunión se reparte como el Secretario lo certifica un documento señor Presidente, que tiene además como lo haré notar en su momento, porque aquí estaremos en el día del debate y si se produce hoy, aquí nos vamos a quedar, un documento que reproduce en texto de computadora exactamente el mismo del Ejecutivo. La Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente y señores diputados, carece por desgracia de una computadora, la tiene en la Función Ejecutiva y lo que se hizo es presentar es mañana el mismo proyecto del Ejecutivo con tres o cuatro cambios, algunos de ellos -desde luego- muy bien hechos pero nada más, desechando lo que la Comisión había trabajado dos meses. No lo digo como una afirmación general, jamás hago afirmaciones

de ese tipo y les puedo probar a los señores diputados cuando sea el caso, desde el primer artículo del proyecto cómo hasta las faltas de ortografía cometidas por los amanuenses del doctor Rodrigo Borja, se cometen también en el famoso informe de la Comisión preparado en computadora ajena, que no la tiene el Congreso Nacional. Señor Presidente y señores diputados, así queremos engañarles a los ecuatorianos, de que estamos dialogando, de que estamos ampliando la discusión sobre el asunto. La urgencia, la desesperación, que no es suya, señor Presidente, usted no está desesperado porque el paquetazo venga, le he visto genuinamente interesado en dialogar, la angustia colectiva del partido Social Cristiano y del Partido de Gobierno, es que este proyecto pase aunque se atropellen las normas parlamentarias, aunque se atropellen los procedimientos, por lo demás, señor Presidente, esto no es un informe, los informes hasta de los documentos de un sólo artículo, hasta los proyectos que tienen un sólo artículo de reforma tienen al menos una página en que se fundamentan las razones el sentido del informe, así ha sido siempre en este Parlamento. Primera vez, como el señor Diputado Serrano lo hacía notar, que viene un oficio redactado por el señor Presidente de la Comisión y el articulado en seguida, sin que mereciera este asunto tan importante, el debate sobre aquello que el propio documento del Presidente de la República establece y el informe no de minoría, el informe ampliatorio de los dos miembros social-cristianos de la Comisión, que dicho sea de paso, el señor licenciado Camilo Ponce por esta y única vez concurrió a la Comisión y el señor abogado Nebot Saadi, jamás asomó a la Comisión. Quisiera, señor Presidente, decir que en estas circunstancias vamos a comenzar a debatir este informe y quisiera decirles a los señores legisladores, que si es sintomático que aquí se hayan revelado cuáles son los puntos de vista, cuáles son los intereses objetivos detrás de la discusión de este informe. Yo he tenido la satisfacción, señor Presidente de participar en una votación votando por diputados social-cristianos para que el Congreso se integre, he votado con diputados conservadores y por eso se me ha dicho que he traicionado a mis principios. Señor Presidente, por tener la posibilidad de viabilizar el funcionamiento de este Congreso de manera

tal que todos los diputados puedan estar en las comisiones, no he renunciado a nada; quienes si están juntos aquí para mandarle al pueblo ecuatoriano especialmente a los trabajadores un paquetazo en nombre de reforma, si han traicionado sus principios y por favor señores legisladores, escojan ustedes cuáles son los que los han traicionado, porque se supone que existe una posición poco menos que antípoda entre la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano, pero aquí están votando juntos, porque se conozca un informe que ante el país es un informe improcedente, un documento que ni siquiera trae el mínimo comentario sobre lo que debió informar la Comisión, que se reunió con los empresarios, que se reunió con el Ministro, que se reunió con los trabajadores y que en los puntos de vista que aquí se sustentan tienen determinada motivación. No señor, eso se ha eliminado, la urgencia o el apuro de hacer el debate, la reunión, llevó a que atropellemos los procedimientos. En consecuencia, señor Presidente, me permito pedir que el Congreso niegue este informe y lo presente como moción, no tengo ningún interés, señor Presidente, en obstaculizar el trámite y por eso le pido que como moción de trámite la haga votar sin discusión y por votación simple. Pero si algún señor legislador quiere debatir, aquí estaré señor Presidente y señores diputados, dispuesto a llevar el debate hasta donde sea necesario. Pero para que no se diga que estamos aquí nosotros obstaculizando, que se vote sumariamente si es del caso y discutiremos ya las cosas de fondo cuando venga el informe el momento en que tiene que venir. Pero señores, en nombre de cumplir las consignas del doctor Borja y de sus empleados aquí en este Congreso no pueden atropellarse procedimientos, y se los ha atropellado como claramente podrán ver los señores legisladores, un informe que está suscrito sólo por un diputado que viola la práctica que sobre los asuntos de importancia todos los miembros de la Comisión o al menos los miembros que han estado de acuerdo con el informe, lo suscriban. Señor Presidente y señores legisladores, no estamos aquí votando una cantonización o votando una cantidad de dinero para una ayuda, estamos cambiando el sistema laboral ecuatoriano y para ello había que observar todas las formalidades y los procedimientos y no proceder en forma precipitada, intencional-

mente precipitada para sorprender al país y al Congreso, con un proyecto que no es otro que el mismo del doctor Borja con otras fotocopias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, quiero recordarles que ya votamos sobre una moción del Diputado Mauge, que fue de impugnación al informe presentado. Ya tomó la resolución el Congreso, de no devolver a la Comisión, sino continuar adelante con el trámite legislativo que consta en el primer punto del Orden del Día. Vamos a entrar, señor Secretario, en la lectura del Artículo primero del informe correspondiente de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo primero dice así: el Artículo catorce de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo dirá: "Artículo 14.- Estabilidad Mínima y Excepciones.- Establécese un año como tiempo mínimo de duración, de todo contrato por tiempo fijo o por tiempo indefinido, que celebren los trabajadores con empresas o empleadores en general. Cuando la actividad o labor sea de naturaleza estable o permanente, sin que por estas circunstancias los contratos por tiempo indefinido se transformen en contratos a plazo. debiendo considerarse a tales trabajadores para los efectos de esta ley, como estables o permanentes. Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior: a) Los contratos por obra cierta, que no sean habituales en la actividad de la empresa o empleador; b) Los contratos ocasionales, temporales y los de naturaleza precaria o extraordinaria; c) Los de servicio doméstico; d) Los de aprendizaje; e) Los celebrados entre los artesanos y sus operarios; f) Los contratos a prueba; y, g) Los demás que determine la Ley". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Observaciones señores legisladores. Diputado René Mauge, Diputado Alfredo Ruiz, Diputado Enrique Ayala, quién más, un momentito, señor Secretario, Diputado Ramiro Rivera. ¿Algún otro señor legislador?. Con la intervención de los cuatro señores legisladores, se cierra el debate. Tiene la palabra el Diputado René Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente y señores legisladores: Yo había planteado, señor Presidente, la reforma también al Artículo primero, del Código del Trabajo, al Artículo cuarto

y al Artículo sexto, que quiero se los tenga en cuenta para el primer debate, que la Comisión recoja, porque esa era la obligación de la Comisión, de recoger las propuestas que se hicieron y yo había hecho una propuesta de reformas a esos artículos, señor Presidente. En segundo lugar, creo que debe tratarse también como una cuestión previa. Si es que nosotros en esta Ley Reformativa al Código del Trabajo, vamos a tratar también todos los aspectos de procedimiento, porque la legislatura ya comenzó el estudio del Código de Procedimiento Laboral, habíamos llegado hasta el Artículo cien, entonces me parece que debería establecerse si hoy día vamos a conocer también en este proyecto que hay normas procesales o si las vamos a excluir, para que eso forme parte del Código de Procedimiento Laboral, eso también lo planteo como una cuestión previa. Y finalmente, señor Presidente, ya en las observaciones, creo que hay una gran contradicción entre la exposición de motivos y el contexto de este Artículo catorce, donde establece la estabilidad como tiempo mínimo de duración un año, incluso a los contratos por tiempo indefinido. De tal manera que aquí hay una contradicción flagrante en este artículo, señor Presidente. Propongo que diga lo siguiente: el Artículo catorce: "Todo contrato individual de trabajo es por tiempo indefinido, a menos que las labores para las que fuere contratado el trabajador sean de plazo determinado y no sean de las habituales en la empresa o negocio, en cuyo caso puede celebrarse el contrato a plazo fijo. En todo contrato se garantiza la permanencia mínima del trabajador de un año en su puesto de trabajo, debiendo considerarse a tales trabajadores como estables o permanentes, para todos los efectos de este Código, de las actas transaccionales, de los fallos de trámite en conflicto colectivo y de los contratos colectivos, si existieren estos instrumentos en la empresa. Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior: a) Los contratos por obra cierta, que no sean habituales en la actividad de la empresa o empleador; b) Los contratos ocasionales, temporales y los de naturaleza precaria o extraordinaria; c) Los de aprendizaje; d) Los celebrados entre los artesanos y sus operarios; e) Los contratos con tiempo de prueba mientras dure dicho tiempo, siempre que se hayan celebrado por escrito ante un Juez de Trabajo con

observancia del Artículo que sigue. Los contratos a plazo fijo con sujeción a lo dispuesto en el Artículo de este código" Hasta ahí, señor Presidente, la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alfredo Ruiz.-----

EL H. RUIZ GUZMAN.- Señor Presidente: Este artículo es uno de los más importantes de todo el Proyecto de Reformas que se ha presentado, porque como se puede apreciar, se refiere a la estabilidad. La estabilidad como sabemos, es el derecho de los trabajadores, a permanecer en sus puestos de trabajo. A partir de este artículo y luego con aquellos que se refieren a las definiciones que se dan a algunos tipos de contratos individuales y a aquellos contratos individuales que se crean posteriormente en el transcurso del proyecto, y continuando con el régimen de indemnizaciones, a través digo de todo este conjunto de artículos, se pretende dar una regulación al derecho, a la estabilidad. Por eso, debe analizarse este artículo en relación con todo el esquema que es en definitiva el de la primera parte del proyecto que se ha presentado. Siendo la estabilidad uno de los derechos laborales más importantes y estando todo el Congreso Nacional y virtualmente todo el país, deseoso de reformar el Código del Trabajo, sin lesionar los derechos de los trabajadores, ni lesionar tampoco los derechos de los empresarios, bien vale la pena que se enfrente a fondo la reforma de la estabilidad. De aquí que, desde mi punto de vista, sea conveniente darle una redacción diferente, por lo menos a la primera parte del Artículo catorce del Código del Trabajo; esa redacción que me permito plantear y que es como se verá diferente a la del proyecto, debe decir lo siguiente, debe titularse simplemente: "estabilidad y excepciones", para hablar más que de la estabilidad mínima, de la estabilidad en sí, y dejar en consecuencia muy claras las reglas del juego con relación a este asunto. Con este título, "estabilidad y excepciones", el texto que me permito plantear para que sea tomado en cuenta por la Comisión, debe decir lo siguiente: "Todo contrato individual de trabajo es por tiempo indefinido". De esa manera, se consagra o se consagraría en la ley, el derecho del trabajador a laborar por tiempo indefinido; es decir, mientras pueda trabajar. Esto quiere decir, obviamente, que cuando sea incapaz para trabajar, cuando cometa alguna infracción en el desarrollo de su trabajo o cuando incurra en cualquiera de las causales de Visto Bueno que en el Código del Trabajo se encuentra en el Artículo ciento setenta y uno, el empleador podrá dar por terminado el contrato individual de trabajo, en caso contrario, el trabajador deberá continuar laborando.

Esto por supuesto, señor Presidente, debe brindar al trabajador la confianza y la seguridad de que va a contar con un trabajo permanente mientras lo desempeñe con eficiencia y con honestidad eso le va a permitir además, garantizar durante un tiempo indefinido, que aspirará a que sea largo, la mantención, no solamente de él, sino de su familia, que es en última instancia lo que se persigue con el derecho a la estabilidad. Pero por otro lado, va a permitir también al empleador, contar con un trabajador que permanentemente se va a capacitar en el desarrollo de su trabajo, como consecuencia de la experiencia que año tras año debe ir acumulando. Desde estos puntos de vista, resultaría obvio que un planteamiento como el que estoy formulando, significa beneficios, tanto para el trabajador como para el empleador. Este es el planteamiento sustitutivo al primer inciso del Artículo catorce del Código del Trabajo y en consecuencia del artículo del proyecto que se refiere a él. A continuación deberían desarrollarse las excepciones, que desde mi punto de vista coincidirán en la mayor parte, con las excepciones que están planteadas en el proyecto. En consecuencia, el artículo que estoy proponiendo, debería decir: "Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior: a) Los contratos por obra cierta, que no sean habituales en la actividad de la empresa o empleador; b) Los contratos ocasionales, temporales y los de naturaleza precaria o extraordinaria; literal c) Los de servicio doméstico, literal d) Los de aprendizaje, literal e) Los celebrados entre los artesanos y sus operarios; literal f) Los contratos a prueba", y hasta allí, desde mi punto de vista, debería extenderse el Artículo catorce y en especial las excepciones al derecho a la estabilidad. No creo pertinente, señor Presidente, que se mantenga el literal g), que sostiene tanto el documento del Diputado Grandá, como el proyecto del Presidente de la República; es decir, el literal que dice: "Los demás que determina la Ley", por una razón muy sencilla: el derecho del trabajo, como sabemos, es un derecho sui generis por su naturaleza, según la Constitución Política vigente, es una parte del derecho social y en consecuencia no sería proporcional, no sería adecuado a la naturaleza jurídica propia del derecho del trabajo, que se deje abierta una imprecisión de esta naturaleza; es decir, un literal que establezca que los demás contratos que determina la ley, serían excepciones a la estabilidad, porque eso podría permitir una serie de apreciaciones quizás superficiales, con relación a la inclusión posterior a las reformas de nuevos contratos de trabajo, que vendrían a estar afectados por la inestabilidad. Además si es que a criterio del autor del documento que estamos analizando o a criterio del autor del proyecto que más o menos

deben ser los mismos, existen otros contratos que deben ser considerados como excepciones a la estabilidad, deberían especificarse, para que los trabajadores y los empresarios sepan con claridad qué otros contratos individuales no gozan del derecho a la estabilidad. Nos parece, señor Presidente, que como se ha repetido aquí en numerosas ocasiones, se trata de hacer una reforma muy seria, una reforma que signifique beneficio en general para el país, y el dejar abierta la puerta para las interpretaciones antojadizas con relación a algo tan importante como es el caso de los contratos individuales de trabajo, que no estarían afectados o no estarían beneficiados mejor dicho por la estabilidad, sería inconveniente. Estas son las observaciones que me permito hacer, señor Presidente, y la propuesta concreta también con relación al Artículo catorce o al Artículo primero del documento que estamos analizando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, dos observaciones: La primera, en el literal b) "Los contratos ocasionales, temporales y discontinuos", porque eso es uno de los incrementos que se ha planteado, recogiendo algunas iniciativas planteadas en la Comisión, la presencia de contratos discontinuos, que debería también plantearse aquí como su excepción de lo dispuesto en el inciso anterior. Con respecto a la observación última realizada por el diputado que me precedió en el uso de la palabra: "Los demás que determine la Ley", la Ley de la Maquila y zonas francas, también determina por zonas especiales de estabilidad y que hacen referencia a esas leyes precisamente, este literal g), señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente: Aquí se ha dicho con mucha razón, que uno de los temas más esenciales del proyecto que hemos iniciado en el primer debate, es relativo a la estabilidad, porque el trabajador que no tenga estabilidad no tiene derecho al salario mínimo, no tiene derecho a los beneficios de ley, en consecuencia, la observación de carácter general que nosotros hemos formulado, es el hecho de que tanto en las excepciones establecidas en el Artículo catorce, Artículo primero del Proyecto de reformas que estamos conociendo y luego en el Artículo dieciséis, es la descripción de una variedad de trabajos que se conceptúan como excepcionales; en consecuencia, creo que el momento en que prácticamente se crea una variedad de formas de trabajo que se los tipifica como excepcionales, podría estar dándose una especie de universalidad de la precaridad o podríamos estar universalizando la inestabilidad. En consecuencia, señor Presidente, creo que en este artículo debería establecerse como excepcio

nes, el contrato a prueba, con el aditamento adicional en el sentido en que vencido el plazo de contrato a prueba, y cuando ninguna de las dos partes lo ha dado por terminado de manera expresa, se considerará la estabilidad por un año y las excepciones adicionales del contrato a tiempo fijo, el contrato temporal, el contrato ocasional, precario o extraordinario, obviamente el contrato por obra cierta como es lógico no habitual en las empresas y los que expresamente los determine y lo señale la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Yo tengo una preocupación que me parece que debería examinarla la Comisión, lo expresé en algún momento en la Comisión, no propiamente en debate sino como una consulta. Tengo la impresión de que los contratos de servicio doméstico tienen algún tipo de estabilidad, y si no lo tienen deberían tenerlo, de manera que me parece que exceptuar lo de la estabilidad general legal no es precisamente justo. En cuanto al literal b) yo sugeriría, señor Presidente, que se diga: "Los contratos ocasionales, como los de naturaleza precaria o extraordinaria y los temporales". Quisiera hacer una observación a la ya planteada por un señor legislador, en el sentido de que los contratos discontinuos también deben incluirse como exentos de estabilidad. En el país, ya la práctica ha hecho que los contratos de carácter discontinuo tengan estabilidad, los safreros de AZTRA tienen estabilidad, si es que se pretende aquí, señor Presidente, que no la tengan, solamente se va a comprobar la tesis de que lo que queremos es retroceder de conquistas que ya existían. De manera que me parece, que si bien es importante recoger en las reformas la existencia de los contratos discontinuos, no tenemos por qué negarles la respectiva estabilidad. Yo quisiera, señor Presidente, que si a la Secretaría se le dispone, por favor, se sirva leer el Artículo primero del Proyecto enviado por el Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura de conformidad con el pedido del señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL H. AYALA MORA.- Quisiera pedirles a los honorables señores diputados, que por favor chequeen la lectura que va hacer el señor Secretario, justamente con el documento presentado

por el Diputado Daniel Granda, que tienen delante. Que por favor chequeen palabra por palabra. Yo tengo el informe.--  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haga llegar a la Secretaría por favor, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo uno, cuya lectura se pide, dice así: "Artículo 14 dirá: Estabilidad Mínima y Excepciones.- Establécese un año un tiempo mínimo de duración de todo contrato por tiempo fijo o por tiempo indefinido, que celebren los trabajadores con empresas o empleadores en general, cuando la actividad o labor sea de naturaleza estable o permanente, sin que por estas circunstancias los contratos por tiempo indefinido se transformen en contratos a plazo, debiendo considerarse a tales trabajadores para los efectos de esta ley como estables o permanentes. Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior: a) Los contratos por obra cierta, que no sean habituales en la actividad de la empresa o empleador; b) Los contratos ocasionales, temporales y los de naturaleza precaria o extraordinaria; c) Los de servicio doméstico; d) Los de aprendizaje; e) Los celebrados entre los artesanos y sus operarios; f) Los contratos a prueba; y g) Los demás que determine la Ley". Hasta aquí el Artículo cuya lectura se pidió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor legislador.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Cuando yo dije que era el mismo diskette, no estaba de ninguna manera equivocado, pero no creo que este momento en que ya estamos discutiendo el proyecto venga al caso el entablar una discusión al respecto. Tampoco observé sobre su decisión de no discutir mi propuesta de negativa del informe, está en su derecho como Presidente al dirigir la sesión y yo no le discutí, de manera que conste que no estamos obstaculizando, estamos tratando de que el proyecto siga adelante. Por último, señor Presidente, en el literal f) se habla de los contratos a prueba, que no existen en la legislación ecuatoriana, debería hablarse de los contratos con período de prueba. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro señor legislador sobre el Artículo primero?. Con la intervención del Diputado Segundo Serrano iniciamos el Artículo segundo. Señor Diputado Segundo Serrano. -----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, para participar del criterio de que el literal g) de este artículo debe ser suprimido, dice concretamente: "Los demás que determine la Ley", ¿qué hay?, la ley que regula la relación laboral es el Código del Trabajo, esta ley, a qué ley se refiere, entonces yo creo que no tiene sentido, porque aquí está puntualizándose las excepciones y no hace falta que conste el literal g).-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo segundo: Al final del Artículo 15 agréguese un inciso que diga: "La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este Código, sin perjuicio de exigirse su cumplimiento". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Diputado René Mauge.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, pediría que se lea el Artículo quince, porque voy a hacer una propuesta del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, de conformidad con el pedido del señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Artículo quince del vigente código: "Contrato a Prueba.- En todo contrato de aquellos a los que se refiere el inciso primero del Artículo anterior, cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba de duración máxima de noventa días; vencido este plazo, automáticamente se entenderá que continúa en vigencia por el tiempo que faltare para completar el año. Tal contrato no podrá celebrarse sino una sola vez entre las mismas partes. Durante el plazo de prueba, cualquiera de las partes lo puede dar por terminado libremente. El empleador no podrá mantener simultáneamente trabajadores en contrato a prueba por un número que exceda al quince por ciento del total de sus trabajadores; sin embargo, las empresas que inicien sus operaciones, no se sujetarán a este porcentaje, durante los seis primeros meses. Este es el Artículo quince del Código de Trabajo".-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Yo había propuesto una reforma al Artículo catorce, que partía del principio de continuidad de lo que había manifestado en la Exposición de Motivos del propio proyecto del Gobierno que según dice, trata de eliminar desahucios en los contratos por tiempo indefinido y de limitar contra

tos a plazo fijo por una vez. En tal virtud, sería necesario, señor Presidente, una reforma al Artículo quince, para que exista coherencia de acuerdo a la reforma que se está planteando. Por estas razones, planteo que el Artículo quince diga lo siguiente: "Contrato con período de prueba.- Cuando un contrato de trabajo se celebre por primera vez, podrá señalarse un período de prueba de hasta noventa días; vencido este plazo, de continuar laborando, se convierte en contrato de estabilidad permanente por el plazo convenido si lo hubiere, o por tiempo indefinido, pero siempre observando la permanencia mínima de un año, el trabajo a que se refiere el artículo precedente. El único efecto jurídico del plazo de prueba, es que cualquiera de las partes puede darlo por terminado libremete, en lo demás, estos trabajadores gozarán de todos los beneficios y tendrán todas las obligaciones de los demás trabajadores. El empleador no podrá mantener simultáneamente más del diez por ciento del total de sus trabajadores o contratos con período de prueba aún cuando estos celebren contratos con terceros como intermediarios, contratistas o empresas de servicio. La violación de esta disposición trae envuelta la nulidad de la cláusula de prueba. Las empresas que inicien sus operaciones, se exceptúan del porcentaje del inciso precedente durante los seis primeros meses". Señor Presidente, señores legisladores, esta propuesta está orientada a que se evite el abuso como es conocido de los contratos de prueba, que no existe ningún control; es más, que se evite a lo que se ha llegado después de la terminación del conflicto provocado por la misma empresa, en la Cervecería Nacional, que ahora tienen una enganchadora y que no tiene relación de dependencia con sus trabajadores, entonces si vamos a una reforma laboral, tenemos que garantizar que las relaciones obrero empresariales, u obrero-patronales, se hagan de conformidad con la ley, de conformidad con los principios de estabilidad y con los principios de mantener la coherencia de esa relación laboral. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Víctor Granda.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí, señor Presidente. Justamente yo quería reafirmar los conceptos que acaba de dar el Diputado Mauyé, respecto a los contratos por período de prueba, porque la sugerencia que hace el Gobierno, en el Artículo dos, es

una sugerencia que no tiene mayor trascendencia: "La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este código, sin perjuicio de exigirse su cumplimiento". ¿Qué innovación en el derecho laboral es esta disposición?, es obvio, que si un empresario viola un contrato, transgrede la ley, está sujeto a las sanciones establecidas en la ley, entonces yo no veo al menos sería interesante que quienes promueven esta reforma lo defiendan, esto significa ya una innovación en el derecho laboral, cómo a través de esta disposición se van a solucionar las constantes y permanentes trampas que varios sectores empresariales realizan a los trabajadores a través de los contratos con período de prueba; cómo a través de ese tipo de contratos se impide la organización laboral y se impide que los trabajadores reclamen sus derechos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, dos observaciones: Se dijo anteriormente que los contratos a prueba no existen en el Código del Trabajo. Es una afirmación falsa. El Artículo quince, precisamente titula: "Contrato a Prueba". De tal manera que en los literales de excepción planteados en el artículo anterior, tiene validez porque existen en el Código del Trabajo. En segundo lugar, la violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este Código. Generalmente sucede abusos por parte de uno de los sectores involucrados en el proceso productivo, y para evitar precisamente este tipo de abusos en contra de la fuerza del trabajo, es que expresamente se plantea aquí, que será sancionada ese tipo de violación de esta disposición prevista en el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tercero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Después del Artículo 16, añádanse los siguientes artículos: Artículo....."Labores no estables".- Las empresas o empleadores que tengan centros de labor o explotaciones que por su naturaleza requieran personal por períodos o temporadas determinadas por la ejecución de labores propias de su actividad, podrán celebrar contratos de trabajo de carácter periódico, estacional o temporal. En tales casos, el plazo de duración de estos contratos estará determinado únicamente por lo que pacten las partes en relación

con la naturaleza, duración o periodicidad de la obra, tarea o servicio, y no se sujetarán a la garantía de estabilidad prevista en este Código, ni a las de carácter especial que se pusieran en vigencia en los posterior". "Artículo....Contratos Ocasionales Temporales, Discontinúos y de Naturaleza Precaria o Extraordinaria....".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito, señor Secretario. En realidad son dos artículos diferentes. Por lo tanto vamos a darle tratamiento separado. Está en consideración la primera parte del Artículo con el Título de labores no estables. Pero antes de ello, señores legisladores, faltan cinco minutos para cumplir las cuatro horas reglamentarias de sesión. ¿no hay ningún pedido de prórroga?. Parece que no hay ninguno. Convocaríamos para el día de mañana a las cuatro de la tarde. Agradeciendo por la presencia de los señores legisladores. Se clausura la sesión.-----



El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veintiún horas.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Dr. Eduardo Brito Mieles  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

